



Resolución Ministerial

N° 542-2024-MINEDU

Lima, 28 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° ODENAGED2024-INT-0107415, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, señala que la potestad rectora del Ministerio de Educación comprende la facultad que tiene para normar, regular, supervisar y, cuando corresponda, fiscalizar y sancionar, en los ámbitos que comprenden la materia de educación, aseguramiento de la calidad educativa, deporte, actividad física, educación física y recreación que son de alcance a aquellas instituciones públicas y privadas del nivel nacional, regional y local que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la citada ley;

Que, el literal e) de la Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional, establece que, en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, el Estado estará preparado para la atención de emergencias de manera oportuna y eficaz, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y estandarizando los protocolos y procedimientos de primera respuesta a emergencias y desastres;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la citada Ley N° 29664, establece que los ministros son las máximas autoridades responsables de la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

EXPEDIENTE: ODENAGED2024-INT-0107415

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1C32C1



Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, establece que, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, formulan y aprueban planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y de acuerdo a los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, en los cuales se indique la articulación entre planes, según corresponda;

Que, el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Educación - MINEDU, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres - ODENAGED es el órgano de asesoramiento, responsable de conducir las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0501-2012-ED, se constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres; modificada mediante Resolución Ministerial N° 293-2015-MINEDU;

Que, el numeral 5.1 de los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno”, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, (en adelante, los Lineamientos) establece que, el Plan de Operaciones de Emergencia, es un instrumento técnico operativo que detalla las acciones destinadas a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente y emergencia o desastre, originados por todo tipo de peligro;

Que, el literal b) del numeral 5.3 de los Lineamientos dispone que el Plan de Operaciones de Emergencia Sectorial – POES es un instrumento de planeamiento técnico operativo, de carácter obligatorio para el ministerio y organismos públicos adscritos del respectivo sector, contiene el detalle de las acciones necesarias para procurar una óptima respuesta en el nivel 5. Para el nivel 4, los sectores coordinan sus acciones de respuesta con el INDECI, y con los gobiernos regionales, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia;

Que, asimismo el numeral 6.2 de los Lineamientos, establece que el Equipo Técnico realiza la presentación de la propuesta del Plan al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, para ser aprobado por norma de mayor jerarquía de las entidades de los tres niveles de gobierno, según corresponda, en el marco de sus competencias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual constituye una política nacional multisectorial, bajo la conducción de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del SINAGERD; y que establece seis objetivos prioritarios



EXPEDIENTE: ODENAGED2024-INT-0107415

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1C32C1

que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada (al 2050 el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5);

Que, con el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, como instrumento de planificación del SINAGERD, que establece los objetivos prioritarios, acciones estratégicas, actividades operativas, productos y respectivos indicadores, con la finalidad de implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050;

Que, mediante el Acta N° 002-2024/GTGRD-MINEDU, de fecha 14 de febrero de 2024, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación - MINEDU, a propuesta de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres - ODENAGED, en su condición de Secretaría Técnica del referido Grupo de Trabajo, valida la propuesta de "Plan de Operaciones de Emergencia del sector Educación 2024 – 2026";

Que, a través del Informe N° 00936-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, con la conformidad de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, la Unidad de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable respecto de la propuesta de "Plan de Operaciones de Emergencia del sector Educación 2024 – 2026";

Que, mediante los Oficios N° 00191-2024-MINEDU/SG-ODENAGED y N° 00297-2024-MINEDU/SG-ODENAGED, así como el Informe N° 003-2024-MINEDU-SG/ODENAGED-CLR, la ODENAGED sustenta y solicita la aprobación del "Plan de Operaciones de Emergencia del sector Educación 2024 – 2026"; el mismo que tiene como Objetivo General orientar las acciones de respuesta en la eventualidad de emergencias o desastres que afecten al servicio educativo, asegurando una respuesta oportuna, eficaz y eficiente, con el fin de proteger la vida de los miembros de la comunidad educativa, el patrimonio con el que cuenta y reducir las consecuencias adversas presentadas;

Que, a través del Informe N° 01370-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la aprobación del "Plan de Operaciones de Emergencia del sector Educación 2024 – 2026", sugiriendo proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario aprobar la propuesta del "Plan de Operaciones de Emergencia del sector Educación 2024 – 2026";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificado con el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050; y los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los



EXPEDIENTE: ODENAGED2024-INT-0107415

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1C32C1

Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno”, aprobados con Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Operaciones de Emergencia del sector Educación 2024 – 2026”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación



QUERO GAIME Morgan
Niccolo FAU 20131370998
hard
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Soy el autor del documento
2024/10/28 19:13:03



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA
Doy V° B°
2024/10/28 12:41:54



SUPANTA VELASQUEZ
Nestor Alfonso FAU
20131370998 hard
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA - SPE
MINEDU
En señal de conformidad
2024/10/28 17:53:37



GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard
SECRETARIA GENERAL
Doy V° B°
2024/10/28 19:11:19



EXPEDIENTE: ODENAGED2024-INT-0107415

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1C32C1

Plan de Operaciones de Emergencia del sector Educación

2024-2026



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Índice

1.	Información general.....	3
2.	Marco normativo	4
3.	Estadística de peligros, daños de los principales peligros a nivel nacional y descripción del escenario de riesgo.....	5
3.1.	Principales peligros que afectan al sector Educación.	5
3.2.	Estadística de daños en el sector Educación 2017-2023 (I semestre).....	6
3.2.1.	Cantidad de LL. EE. afectados, inhabitables y destruidos por peligros.....	6
3.2.2.	Cantidad de LL. EE. afectados, inhabitables y destruidos por departamento.....	8
3.3.	Escenario de riesgo.....	9
3.3.1.	Escenario de riesgo frente a lluvias intensas.....	9
3.3.2.	Escenario de riesgo por movimiento en masa.	11
3.3.3.	Escenario de riesgo por inundaciones.....	13
3.3.4.	Escenario de riesgo por inundaciones en periodos del FEN.	14
3.3.5.	Escenario de riesgo frente a bajas temperaturas.....	15
3.3.6.	Escenario de riesgo por heladas.	17
3.3.7.	Escenario de riesgo por friaje.....	18
4.	Objetivos.....	19
4.1.	Objetivo general.....	19
4.2.	Objetivos específicos.....	19
5.	Niveles de emergencia.....	19
6.	Estructura organizativa para la atención de la emergencia.....	20
6.1.	Estructura operacional del Minedu	20
6.1.1.	Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre.	21
6.1.2.	Análisis operacional	22
6.1.3.	Búsqueda y salvamento.....	22
6.1.4.	Salud.....	23
6.1.5.	Comunicaciones.....	23
6.1.6.	Logística en la respuesta.....	24
6.1.7.	Asistencia humanitaria	24
6.1.8.	Movilización.....	25
6.2.	Equipo y brigadas de intervención ante emergencias	26
6.2.1.	Gabinete de crisis	26
6.2.2.	Equipo de respuesta.	26
6.2.3.	Brigada de intervención territorial en emergencias de Educación (BITEE).....	27
7.	Protocolo y acciones para la respuesta.....	27
8.	Financiamiento	36
9.	Acrónimos.....	36
10.	Anexos	38
10.1.	Directorio del grupo de trabajo del MINEDU.	38
10.2.	Directorio del equipo de respuesta del grupo de trabajo del MINEDU.	40
10.3.	Directorio de la brigada de intervención territorial en emergencias – Educación.....	42
10.4.	Directorio de directores y/o gerentes de las instancias descentralizadas (DRE/GRE y UGEL).	45
10.5.	Directorio del COES Educación.....	46
10.6.	Recursos para las operaciones de respuesta.	47
10.7.	Kits y carpas distribuidas en las diferentes DRE/GRE	49

1. Información general

El Perú se encuentra ubicado en la zona intertropical de Sudamérica entre la línea de Ecuador y el Trópico de Capricornio, posee una gran variedad de microclimas, siendo uno de los países con mayor diversidad climática del mundo. Esta diversidad, sumada a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, la subducción de las Placas de Nazca y Sudamericana, la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que nuestro territorio se encuentre expuesto a una serie de fenómenos de origen natural, que, sumado a la alta vulnerabilidad, ocasionan serios daños a la salud de la población y a sus medios de vida.

En el marco del derecho a la Educación, las diferentes instancias del sector Educación tienen un rol activo en la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, impulsando y desplegando una atención oportuna, recuperación rápida, eficiente y articulada para la prestación del servicio educativo, garantizando el derecho a una educación de calidad aun en situaciones de emergencia o desastre.

El desarrollo e implementación de la gestión del riesgo de desastres (GRD) ha propuesto los lineamientos para este tipo de situaciones, donde los riesgos latentes se desencadenan por lo que se debe procurar una respuesta efectiva y eficiente en el marco de la actualmente denominada 'Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres'.

El análisis y planeamiento de la respuesta, en el nivel del sector Educación no puede dedicarse a todos los tipos de emergencias a nivel nacional ya que es indispensable respetar los niveles de gobierno a las condiciones que le impone su alcance nacional y la diferenciación de los niveles de gobierno. Sin embargo, tiene que ser abordada de manera diferenciada concretamente, en las competencias y responsabilidades en cada nivel de emergencia, cada cual cuenta con características especiales.

Las operaciones de emergencia comprenden las actividades que se realizan en el proceso de preparación y en la atención para asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural o inducido por la actividad del hombre. Básicamente, consiste en la asistencia para evitar y/o reducir los efectos negativos y brindar techo, abrigo, alimento, asistencia médica, etc.; así como la recuperación provisional de los servicios necesarios.

El plan de operaciones de emergencia es un instrumento de planeamiento técnico que detalla la organización para la atención de emergencias, las acciones de respuesta, los procedimientos y protocolos del sector Educación siendo su objetivo responder complementariamente de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres de nivel 4 y 5, originadas por todo tipo de peligros que afecten a la comunidad educativa, infraestructura, mobiliario escolar, material educativo y al desarrollo del año escolar.

Las pérdidas sufridas en el país en las últimas dos décadas a consecuencia de emergencias y desastres muestran cifras de alrededor de los 4 mil millones 196 mil dólares. Los daños causados por el fenómeno El Niño Costero 2017, según la consultoría Macroconsult superaron los US\$ 3100 millones, lo que equivale al 1,6% del PIB.

La estadística de daños al sector Educación durante los años 2017 al 2023, revela la cantidad de locales educativos afectados, inhabitables y destruidos por peligros

específicos, siendo el año 2017 el que registra la mayor afectación de 2762 locales escolares, siendo el peligro de mayor impacto las lluvias intensas.

2. Marco normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Decreto Legislativo N° 1587, que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva denominada “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 0501-2012-ED, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 237-2022-PCM, que aprueba el “Plan Nacional de Operaciones de Emergencia – PNOE”.
- Resolución Ministerial N° 649-2023-MINEDU, que aprueba el Plan de contingencia ante lluvias intensas y movimiento de masas del sector Educación 2023-2026.
- Resolución Ministerial N° 032-2024-MINEDU, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Educación.



3. Estadística de peligros, daños de los principales peligros a nivel nacional y descripción del escenario de riesgo

La variada topografía del territorio nacional trae como consecuencia una serie de peligros por fenómenos naturales y tecnológicos o inducidos por la actividad del hombre, las cuales, dependiendo del grado de vulnerabilidad, producen cuantiosas pérdidas humanas y materiales.

El Perú se encuentra ubicado en una zona muy activa de interacciones tectónicas y volcánicas que generan condiciones de alta sismicidad. La alteración de las condiciones oceánicas atmosféricas ocasionan fenómenos recurrentes muy destructivos; y, de igual manera, la existencia de la Cordillera de los Andes determina una variada fenomenología de geodinámica externa que amenaza permanentemente al país.

3.1. Principales peligros que afectan al sector Educación.

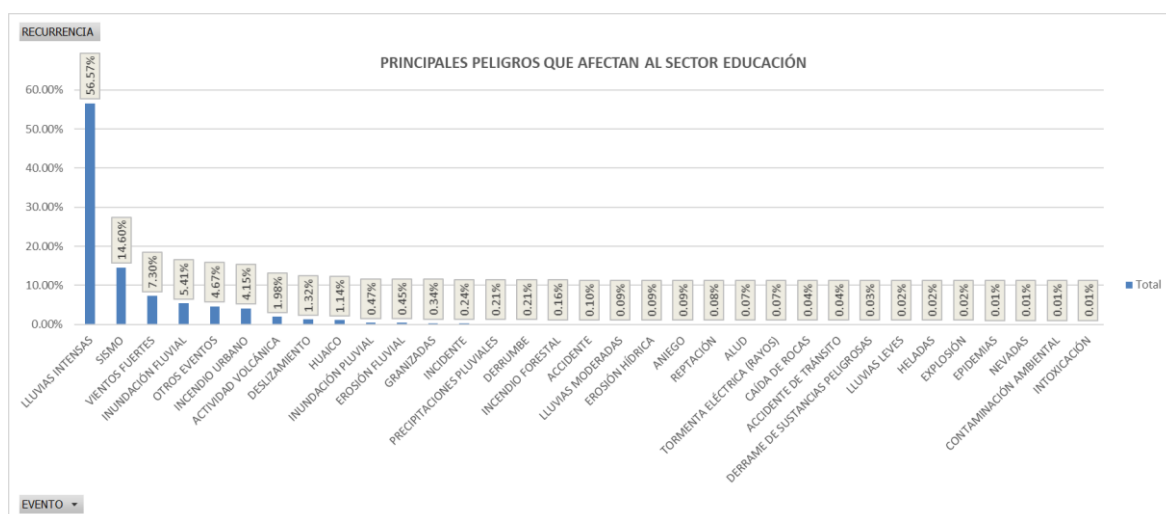
Entre los años 2017 y 2023 se registraron daños a locales educativos (LL. EE.) por peligros adversos. De acuerdo con esta información, se detalla la recurrencia de diversos peligros que afectan al sector Educación, destacando la frecuencia de peligros adversos que podrían tener un impacto significativo en las instituciones educativas. El siguiente es un desglose de los cuatro peligros con mayor recurrencia:

1. **Lluvias intensas (57.37%):** Este fenómeno climático representa el peligro más recurrente, con más de la mitad de los eventos registrados. Las lluvias intensas pueden dar lugar a inundaciones, deslizamientos de tierra y otros problemas relacionados con el agua.
2. **Sismo (14.78%):** Los sismos son una preocupación significativa, ya que pueden provocar daños estructurales en las instituciones educativas y poner en riesgo la seguridad de los estudiantes y el personal.
3. **Vientos fuertes (6.52%):** Fenómenos como huracanes o tormentas fuertes pueden causar daños a la infraestructura, afectar la seguridad de las personas y obstaculizar las operaciones normales de las instituciones educativas.
4. **Inundación fluvial (5.95%):** Las inundaciones fluviales, desencadenadas por el aumento del nivel del agua en ríos, representan un riesgo importante que puede afectar la accesibilidad y la integridad de las instituciones educativas cercanas a cuerpos de agua.

Este análisis resalta la importancia de implementar medidas de mitigación y preparación en las instituciones educativas para hacer frente a estos peligros recurrentes y proteger la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.

Se registraron **9071 locales educativos** con daños durante este periodo, de los cuales se destaca la frecuencia de eventos adversos.

Gráfico 1



* Período de recopilación de información: Del 2017 al 2023.

* Corte de información: Diciembre del 2023.

* Fuente: COES Educación.

3.2. Estadística de daños en el sector Educación 2017-2023 (I semestre).

3.2.1. Cantidad de LL. EE. afectados, inhabitables y destruidos por peligros.

La estadística de daños al sector educativo durante los años 2017 al 2023 revela la cantidad de LL. EE. afectados, inhabitables y destruidos por peligros específicos.

Afectada: Con daños menores en aulas pedagógicas y/o otros ambientes de la infraestructura educativa, que no pone en riesgo la integridad física de la comunidad educativa y el normal funcionamiento del servicio educativo.

Inhabitable: Con daños de consideración aulas pedagógicas y/o otros ambientes, que pone en riesgo la integridad física de la comunidad educativa y el normal funcionamiento del servicio educativo.

Destruída: Aulas pedagógicas y/o otros ambientes con daños totales donde es imposible brindar el servicio educativo.

Aquí se presenta un resumen. Se destaca la información más relevante:

Peligros con mayor impacto:

- Lluvias intensas: 5062 LL. EE.
- Sismo: 1341 LL. EE.

Total de LL. EE. con daños:

Se registraron 9071 LL. EE. con daños.

Este análisis proporciona una visión general de la magnitud de los daños en el sector educativo, destacando la importancia de implementar medidas de prevención y respuesta para minimizar el impacto de estos peligros en las instituciones educativas.

Cuadro 1: Cantidad de LL. EE. afectados, inhabitables por peligro- periodo 2017 a 2023

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	PELIGROS	DAÑOS REPORTADOS - PERIODO 2017 A 2023							
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Peligros generados por fenómenos de origen natural (geodinámica interna).	Actividad volcánica.			183					183
	Sismo.	17	78	521	14	607	83	21	1341
Peligros generados por fenómenos de origen natural (geodinámica externa).	Alud*.							6	6
	Reptación de suelos*.				2	4	1		7
	Caída de rocas*.						3	1	4
	Huaico (avalancha)*.	3	1	65	7	12	3	14	105
	Derrumbe*.	2	2	7			5	4	20
	Deslizamiento*.	1	8	53	1	20	26	10	119
Peligros generados por fenómenos de origen natural hidrometeorológicos y oceanográficos.	Erosión*.		22	8					30
	Erosión fluvial*.				9		2	1	12
	Erosión hídrica*.					3	4	1	8
	Granizada*.				4	4	11	8	27
	Heladas.				2				2
	Inundación (desborde, avenida, riada) *.	88	27	167	26				308
	Inundación fluvial*.				10	63	75	42	190
	Inundación pluvial*.				2	5	18	17	42
	Lluvias*.			1	139			19	159
	Lluvias intensas*.	2624	193	702	43	167	201	1132	5062
	Lluvias moderadas*.					6		1	7
	Nevadas.						1		1
	Tormenta eléctrica (rayos).	1		4		1			6
	Vientos fuertes.	3	61	72	133	109	163	50	591
Inducidos por la acción humana.	Incendio (urbano o industrial).	22	280	35	10	13	14	11	385
	Incendio forestal.		4		4	1	2	3	14
	Contaminación ambiental.							1	1
	Derrame de sustancias peligrosas.						3		3
	Aniego*.					3	2	1	6
	Explosión.							2	2
	Epidemias.			1					1
	Otros peligros.	1	110	296	6	1	7	8	429
Total		2762	786	2115	412	1019	624	1353	9071

* Periodo de recopilación de información: Del 2017 al 2023.

* Corte de información: Diciembre del 2023.

* Fuente: COES Educación.

* Nota: Un LE puede haber registrado afectación más de una vez durante el 2017 al 2023.



3.2.2. Cantidad de LL. EE. afectados, inhabitables y destruidos por departamento.

La estadística de daños en el sector educativo, desglosada por departamento, muestra la cantidad de LL. EE. afectados, inhabitables y destruidos.

Departamentos con mayor impacto total:

Áncash: 1039 LL. EE. con daños.

Piura: 952 LL. EE. con daños.

Lima: 622 LL. EE. con daños.

Total de LL. EE. con daños:

Se registraron 7398 LL. EE. con daños, de los cuales 7300 se encuentran afectados, 68 inhabitables y 30 destruidos.

Cuadro 2: Cantidad de LL. EE. afectados, inhabitables por departamento

DEPARTAMENTO	AFECTADOS	DESTRUIDOS	INHABITABLES	TOTAL
Amazonas	239	2	5	246
Áncash	1038	0	1	1039
Apurímac	343	1	1	345
Arequipa	145	1	0	146
Ayacucho	189	0	0	189
Cajamarca	516	2	5	523
Callao	37	0	0	37
Cusco	67	1	0	68
Huancavelica	232	1	0	233
Huánuco	188	0	4	192
Ica	131	0	0	131
Junín	58	2	0	60
La Libertad	602	3	9	614
Lambayeque	327	1	0	328
Lima	622	0	0	622
Loreto	539	8	23	570
Madre de dios	47	2	4	53
Moquegua	242	0	0	242
Pasco	84	2	2	88
Piura	941	0	11	952
Puno	80	1	0	81
San Martín	285	0	3	288
Tacna	91	0	0	91
Tumbes	150	0	0	150
Ucayali	107	3	0	110
Total	7300	30	68	7398

* **Periodo de recopilación de información:** Del 2017 al 2023.

* **Corte de información:** Diciembre del 2023.

* **Fuente:** COES Educación.

* **Nota:** Un LE puede haber registrado afectación más de una vez durante el 2017 al 2023.

3.3. Escenario de riesgo

El escenario de riesgo es un instrumento técnico orientado a la toma de decisiones sobre la gestión del riesgo de desastres. Permite priorizar los LL. EE. para su intervención a través de medidas de prevención y reducción de riesgos, así como de preparación y respuesta. Para la elaboración de dichos escenarios de riesgo fue necesario identificar la susceptibilidad al peligro y el análisis de los elementos expuestos (con base en características generales de exposición, fragilidad y resiliencia), para luego proceder a la integración de ambos factores que dio como resultado el nivel de riesgo.

Esta información permitirá al Ministerio de Educación (Minedu) y a las direcciones y/o gerencias regionales de educación conocer los LL. EE. con mayor riesgo ante la ocurrencia de lluvias intensas, heladas y friaje; y de esta manera, poder priorizar su intervención a través de medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres, así como de preparación y respuesta frente a las emergencias.

3.3.1. Escenario de riesgo frente a lluvias intensas.

El periodo de lluvias en el Perú se inicia en setiembre y culmina en abril del siguiente año. Las mayores precipitaciones se presentan durante el periodo de diciembre a marzo; lluvias intensas, debido a que los sistemas atmosféricos, generadores de las precipitaciones, presentan sus mayores intensidades, su mejor configuración y una mayor persistencia de los sistemas, lo que ocasiona la recurrencia de las lluvias, en la costa norte, sierra y selva del Perú. Es importante resaltar que este período coincide con el inicio del año escolar.

En los últimos años, nuestro país ha experimentado peligros climáticos extremos, tal es el caso del fenómeno El Niño, que origina lluvias intensas y frecuentes que desencadenan inundaciones y movimientos en masa, principalmente en la costa norte y central del país.

Según el censo educativo realizado por el MINEDU, la población educativa, estudiantes y docentes, censada al 2022 a nivel nacional, fue de 9 421 114. De esta cantidad, 6 983 963 son estudiantes y 416 024 son docentes de la gestión pública; mientras que 2 437 151 son estudiantes y 169 631 son docentes a la gestión privada. Por otro lado, el total de LL. EE. censados fue de 55 203; respectivamente.

Cuadro 3: Población educativa censada al 2022

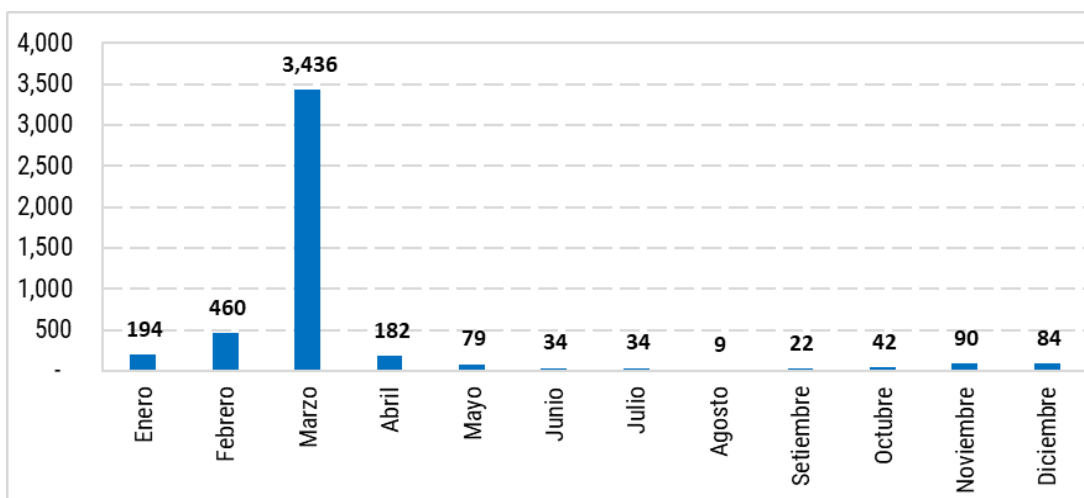
Modalidad	Gestión Pública			Gestión Privada		
	LE	Docentes	Estudiantes	LE	Docentes	Estudiantes
Básica Regular	53,363	383,306	6,501,368	12,268	146,229	1,904,191
Básica Alternativa	186	9,005	145,862	399	3,997	42,751
Básica Especial	444	4,129	24,089	37	360	1,421
Técnico-Productiva	717	5,920	133,816	776	3,544	76,625
Superior No Universitaria	493	13,664	178,828	497	15,501	412,163
Total	55,203	416,024	6,983,963	13,977	169,631	2,437,151
Porcentaje del total	80%	71%	74%	20%	29%	26%

Fuente: Minedu – Censo Educativo 2022.

Según el COES del Minedu, entre los años 2017 y 2022 se registraron daños en 4666 LL. EE. relacionados a las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, presentando el mayor número de peligros durante los meses de verano, principalmente entre enero y marzo, cuyo valor más alto corresponde a marzo con 3436 LL. EE. Además, muestra que el mayor número de LL. EE. con daños se presentaron en Áncash, Piura, La Libertad, Loreto y Lambayeque.

Gráfico 2

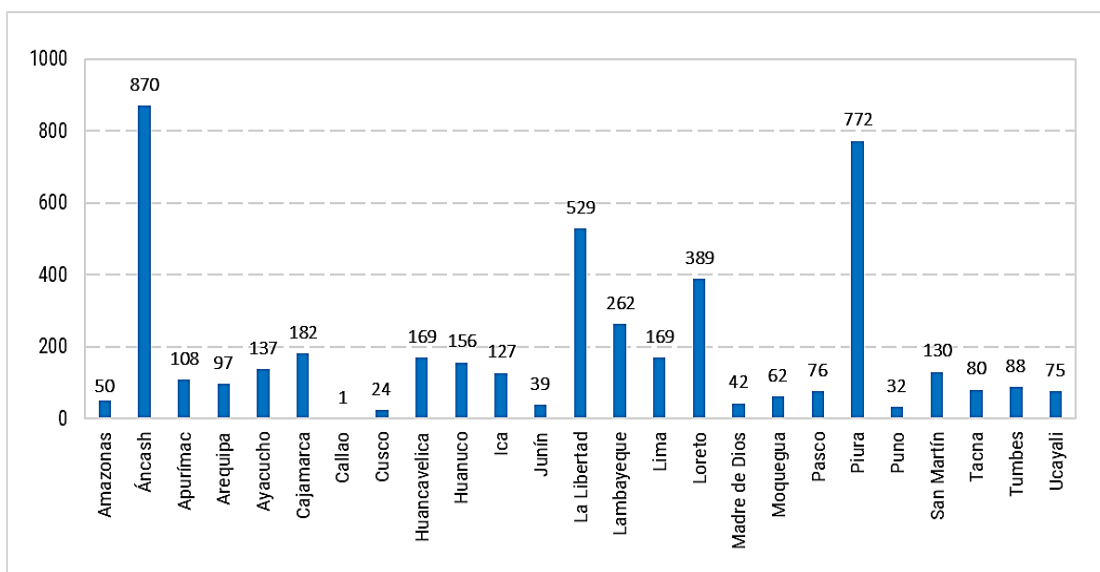
**Registro mensual de locales educativos que sufrieron daños por lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa
Periodo 2017-2022**



Fuente: ODENAGED-MINEDU, 2023.

Gráfico 3

**Registro de locales educativos que sufrieron daños por lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa por departamento
Periodo 2017-2022**



Fuente: ODENAGED-MINEDU, 2023.

Con base en los mapas de susceptibilidad a lluvias intensas y de análisis de los elementos expuestos del sector Educación, se determinaron los escenarios de riesgo probabilísticos que identifican el nivel de riesgo ante movimientos en masa, inundaciones e inundaciones en periodos del fenómeno El Niño en cada local educativo para la intervención del MINEDU y sus Direcciones Regionales Educativas, mediante acciones de prevención y reducción de riesgos frente a lluvias intensas, priorizando los locales educativos que se encuentran en mayor riesgo.

El modelamiento utilizado permitió estimar los niveles de riesgo por lluvias intensas en los LL. EE., clasificados en cuatro niveles: muy alto, alto, medio y bajo. El nivel de riesgo muy alto representa a los distritos donde existe mayor probabilidad de afectación de los LL. EE. ante la ocurrencia de lluvias intensas.

Cuadro 4: Matriz para el cálculo del valor del riesgo

Susceptibilidad (Peligro)	Peso	Exposición (Vulnerabilidad)	Peso	Rango	Nivel de riesgo (NR)
Muy alta	0.5	Muy alta	0.5	4.1 a 5	Muy alto
Alta		Alta		3.1 a 4	Alto
Media		Media		2.1 a 3	Medio
Baja		Baja		1 a 2	Bajo

Fuente: adaptado de CENEPRED, 2021.

El número de LL. EE. considerados para la construcción del escenario de riesgo por lluvias intensas (52 335), es de la base de datos de ESCALE Minedu del 3 de marzo de 2023, sin embargo, no se ha considerado los PRONEI, ni tampoco los locales educativos netamente de servicio privado. Este escenario sólo considera los locales educativos que en algunos de sus servicios sea público, así como los que contaban con información de vulnerabilidad (estudio de línea base de vulnerabilidad de locales educativos públicos – Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres del MINEDU - ODENAGED MINEDU 2019), por lo tanto, el universo de LL. EE. incluidos para este escenario se redujo a 52,335.

3.3.2. Escenario de riesgo por movimiento en masa.

El escenario de riesgo por movimientos en masa muestra un total de 2812 LL. EE. en nivel de riesgo muy alto; 26 627 en alto; 20 797 en medio y 2099 en bajo. Respecto a la cantidad de estudiantes, 102 080 están expuestos a nivel de riesgo muy alto; 1 832 669 a alto; 3 787 550 a medio y 764 691 a bajo. En cuanto a la cantidad de docentes, 9350 están expuestos a nivel de riesgo muy alto; 136 345 a alto; 211 533 a medio y 37 107 a bajo.

Cuadro 5: Nivel de riesgo por movimiento en masa

DRE/GRE	Muy alto	Alto	Medio	Bajo
DRE AMAZONAS	131	1176	809	11
DRE ANCASH	260	1822	614	120
DRE APURIMAC	177	1422	442	0
DRE AREQUIPA	45	419	878	52
DRE AYACUCHO	269	1824	626	7
DRE CAJAMARCA	331	4484	1233	10
DRE CALLAO	0	25	184	41
DRE CUSCO	300	1875	755	8
DRE HUANCANELICA	199	1724	620	1
DRE HUANUCO	225	1459	689	19
DRE ICA	6	133	551	67
DRE JUNIN	266	1933	913	49
DRE LA LIBERTAD	162	1228	767	339
DRE LAMBAYEQUE	3	194	655	288
DRE LIMA METROPOLITANA	10	286	1614	49
DRE LIMA PROVINCIAS	95	528	690	18
DRE LORETO	2	302	2805	352
DRE MADRE DE DIOS	0	22	229	49
DRE MOQUEGUA	9	128	173	22
DRE PASCO	38	723	438	7
DRE PIURA	30	1294	1446	237
DRE PUNO	211	2312	1262	36
DRE SAN MARTIN	19	914	987	96
DRE TACNA	5	82	208	28
DRE TUMBES	19	191	125	1
DRE UCAYALI	0	127	1084	192
Total general	2812	26627	20797	2099

Elaborado por ODENAGED-MINEDU, 2023.

Cuadro 6: Elementos expuestos a riesgo por movimiento en masa

Nivel de riesgo	LL. EE.	Estudiantes total	Estudiantes hombres	Estudiantes mujeres	Docentes
Muy alta	2812	102 080	51 987	50 093	9350
Alta	26 627	1 832 669	920 142	912 527	136 345
Media	20 797	3 787 550	1 898 676	1 888 874	211 533
Baja	2099	764 691	376 905	387 786	37 107
Total	52 335	6 486 990	3 247 710	3 239 280	394 335

Elaborado por ODENAGED-MINEDU, 2023.

3.3.3. Escenario de riesgo por inundaciones.

El escenario de riesgo por inundaciones muestra un total de 794 LL. EE. en nivel de riesgo muy alto; 12 908 en alto; 33 087 en medio y 5546 en bajo. Respecto a la cantidad de estudiantes, 80 369 están expuestos a nivel de riesgo muy alto; 2 010 299 a alto; 3 754 410 a medio y 641 912 a bajo. En cuanto a la cantidad de docentes, 4598 están expuestos a nivel de riesgo muy alto; 110 420 a alto; 235 162 a medio y 44 155 a bajo.

Cuadro 7: Nivel de riesgo por movimiento en inundaciones

DRE/GRE	Muy alto	Alto	Medio	Bajo
DRE AMAZONAS	40	564	1332	191
DRE ANCASH	15	352	1983	466
DRE APURIMAC	1	143	1671	226
DRE AREQUIPA	3	225	1001	165
DRE AYACUCHO	5	209	1991	521
DRE CAJAMARCA	5	300	4990	763
DRE CALLAO	1	32	173	44
DRE CUSCO	26	542	2104	266
DRE HUANCARELICA	2	107	1796	639
DRE HUANUCO	13	451	1687	241
DRE ICA	40	413	272	32
DRE JUNIN	33	733	2173	222
DRE LA LIBERTAD	41	593	1470	392
DRE LAMBAYEQUE	101	690	326	23
DRE LIMA METROPOLITANA	28	401	1339	191
DRE LIMA PROVINCIAS	19	377	762	173
DRE LORETO	205	2437	817	2
DRE MADRE DE DIOS	11	190	94	5
DRE MOQUEGUA		26	200	106
DRE PASCO	1	256	864	85
DRE PIURA	63	1015	1710	219
DRE PUNO	27	1257	2159	378
DRE SAN MARTIN	14	590	1296	116
DRE TACNA	4	56	205	58
DRE TUMBES	5	135	186	10
DRE UCAYALI	91	814	486	12
Total general	794	12908	33087	5546

Elaborado por ODENAGED-MINEDU, 2023.

Cuadro 8: Elementos expuestos a riesgo por inundación

Nivel de riesgo	LE	Estudiantes total	Estudiantes hombres	Estudiantes mujeres	Docentes
Muy alta	794	80 369	40 324	40 045	4598
Alta	12 908	2 010 299	1 006 962	1 003 337	110 420
Media	33 087	3 754 410	1 875 781	1 878 629	235 162
Baja	5546	641 912	324 643	317 269	44 155
Total	52 335	6 486 990	3 247 710	3 239 280	394 335

Elaborado por ODENAGED-MINEDU, 2023.

3.3.4. Escenario de riesgo por inundaciones en periodos del FEN.

El escenario de riesgo por inundaciones en periodos del fenómeno El Niño (FEN) muestra un total de 438 LL. EE. en nivel de riesgo Muy alto; 7131 en alto; 37 620 en medio y 7146 en bajo. Respecto a la cantidad de estudiantes, 51 956 están expuestos a nivel de riesgo muy alto; 1 329 086 a alto; 4 134 460 a medio y 971 488 a bajo. En cuanto a la cantidad de docentes, 2753 están expuestos a nivel de riesgo muy alto; 69 557 a alto; 259 010 a medio y 63 015 a bajo.

Cuadro 9: Nivel de riesgo por inundaciones del FEN

DRE/GRE	Muy alto	Alto	Medio	Bajo
DRE AMAZONAS	1	302	1627	197
DRE ANCASH	17	358	1975	466
DRE APURIMAC	0	116	1684	241
DRE AREQUIPA	1	111	998	284
DRE AYACUCHO	3	135	1957	631
DRE CAJAMARCA	9	315	5034	700
DRE CALLAO	1	29	172	48
DRE CUSCO	0	68	2392	478
DRE HUANCABELICA	0	89	1814	641
DRE HUANUCO	0	225	1860	307
DRE ICA	14	176	348	219
DRE JUNIN	0	163	2660	338
DRE LA LIBERTAD	53	635	1429	379
DRE LAMBAYEQUE	156	712	249	23
DRE LIMA METROPOLITANA	26	377	1355	201
DRE LIMA PROVINCIAS	28	385	734	184
DRE LORETO	24	1069	2261	107
DRE MADRE DE DIOS	0	13	231	56
DRE MOQUEGUA	0	16	202	114
DRE PASCO	0	41	1051	114
DRE PIURA	88	1123	1601	195
DRE PUNO	0	123	2940	758
DRE SAN MARTIN	0	93	1703	220
DRE TACNA	5	51	203	64
DRE TUMBES	7	159	160	10
DRE UCAYALI	5	247	980	171
Total general	438	7131	37620	7146

Elaborado por ODENAGED-MINEDU, 2023.

Cuadro 10: Elementos expuestos a riesgo por inundación en periodos del FEN

Nivel de riesgo	LL. EE.	Estudiantes Total	Estudiantes Hombres	Estudiantes Mujeres	Docentes
Muy alto	438	51 956	26 119	25 837	2753
Alto	7131	1 329 086	665 436	663 650	69 557
Medio	37 620	4 134 460	2 066 868	2 067 592	259 010
Bajo	7146	971 488	489 287	482 201	63 015
Total	52 335	6 486 990	3 247 710	3 239 280	394 335

Elaborado por ODENAGED-MINEDU, 2023.

https://www.coeseducacion.pe/p_escenarios.php

3.3.5. Escenario de riesgo frente a bajas temperaturas

La temporada de bajas temperaturas en el Perú comienza en otoño y la existencia de condiciones climáticas estacionales favorece el descenso de la temperatura. En todo el país las temperaturas descienden gradualmente a partir de abril y se intensifican durante el invierno, entre junio y agosto. Cuanto más se acerca el invierno, mayor es la frecuencia e intensidad de las heladas y otros fenómenos meteorológicos, ocasionando un impacto negativo sobre la población, afectando por un lado a la salud de las personas e incluso pérdidas de vidas, además de daños a sus medios de vida principales como las actividades agropecuarias en áreas rurales. El Perú se encuentra expuesto a las heladas y friajes en la sierra y selva, respectivamente, afectando a la salud poblacional y a los servicios básicos, donde uno muy importante es el educativo.

Según el censo educativo realizado por el Minedu en el 2022 a nivel nacional, el 22.3% de los LL. EE. de gestión pública se ubican en áreas urbanas y el 77.7, en rurales. Por su parte, el 97.7% de los LL. EE. de gestión privada se ubican en áreas urbanas y el 2.3%, en rurales.

Cuadro 11: Población educativa censada al 2022

Modalidad	Gestión Pública					
	Urbana			Rural		
	LE	Docentes	Estudiantes	LE	Docentes	Estudiantes
Básica Regular	10,881	215,851	4,455,616	42,482	167,455	2,045,752
Básica Alternativa	130	8,462	138,280	56	543	7,582
Básica Especial	389	3,945	23,369	55	184	720
Técnico-Productiva	504	5,184	118,656	213	736	15,160
Superior No Universitaria	383	12,227	161,448	110	1,437	17,380
Total	12,287	245,669	4,897,369	42,916	170,355	2,086,594
Porcentaje del total	22.3%	59.1%	70.1%	77.7%	40.9%	29.9%

Fuente: Minedu – Censo Educativo 2022.

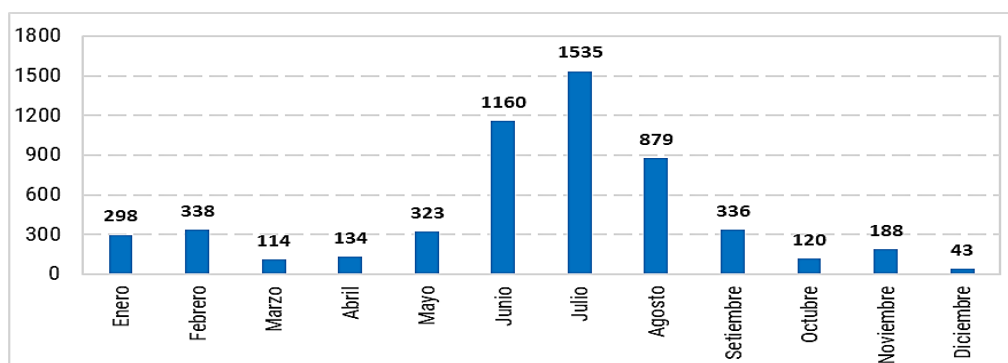
Cuadro 12: Población educativa censada al 2022

Modalidad	Gestión Privada					
	Urbana			Rural		
	LE	Docentes	Estudiantes	LE	Docentes	Estudiantes
Básica Regular	11,987	144,627	1,886,932	281	1,602	17,259
Básica Alternativa	384	3,927	42,140	15	70	611
Básica Especial	35	355	1,392	2	5	29
Técnico-Productiva	761	3,469	75,111	15	75	1,514
Superior No Universitaria	491	15,435	411,552	6	66	611
Total	13,658	167,813	2,417,127	319	1,818	20,024
Porcentaje del total	97.7%	98.9%	99.2%	2.3%	1.1%	0.8%

Fuente: Minedu – Censo Educativo 2022.

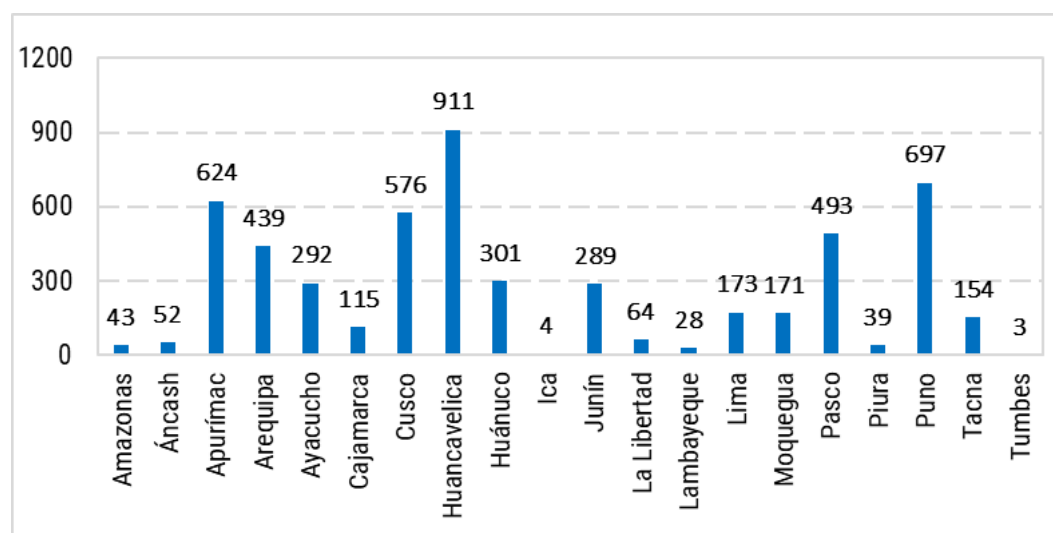
Las bajas temperaturas, generalmente, se presentan entre mayo y setiembre, siendo más críticas en altitudes mayores, como la zona altoandina, en el caso de las heladas, y en la zona centro y sur de la selva, en el caso de los friajes. Según el INDECI, entre los años 2003 y 2022 se registraron 5468 emergencias relacionadas a las heladas, presentando el mayor número de peligros durante los meses de invierno, cuyo valor más alto corresponde a julio con 1535. Además, muestra que el mayor número de peligros de heladas se presentaron en Huancavelica (911), Puno (697), Apurímac (624), Cusco (576) y Pasco (493).

Gráfico 4
Registro mensual de emergencias por heladas a nivel nacional
Periodo 2003 - 2022



Fuente: INDECI 2022.

Gráfico 5
Registro de emergencias por heladas por departamentos
Periodo 2003 - 2022



Fuente: INDECI 2022.

Por otro lado, en la elaboración de los escenarios de riesgo por heladas y friajes se ha considerado como unidad de análisis el LL. EE., debido al tipo de intervención que se requiere realizar. Asimismo, hay que mencionar que el área de estudio corresponde a la zona andina en las heladas y la selva en los friajes para la representación cartográfica, excluyendo las zonas que no son susceptibles a estos fenómenos.

En general, el presente documento permite conocer el nivel de riesgo por heladas y friajes en los LL. EE., basado en información georreferenciada relacionada a las características intrínsecas del peligro, así como de los elementos expuestos a este peligro. El modelamiento utilizado permitió estimar los niveles de riesgo por heladas y friajes en los LL. EE., clasificados en cuatro niveles: muy alto, alto, medio y bajo. El nivel de riesgo 'muy alto' representa a los distritos donde existe mayor probabilidad de afectación de los LL. EE. ante la ocurrencia de heladas y friajes.

Cuadro 13: Matriz para el cálculo del valor del riesgo

Susceptibilidad (Peligro)	Peso	Exposición (Vulnerabilidad)	Peso	Rango	Nivel de riesgo (NR)
Muy alta	0.5	Muy alta	0.5	4.1 a 5	Muy alto
Alta		Alta		3.1 a 4	Alto
Media		Media		2.1 a 3	Medio
Baja		Baja		1 a 2	Bajo

Fuente: adaptado de CENEPRED, 2021.

3.3.6. Escenario de riesgo por heladas.

El escenario de riesgo por heladas muestra un total de 664 LL. EE. en nivel de riesgo muy alto; 8578 en alto; 22 146 en medio y 189 en bajo. Respecto a la cantidad de estudiantes, 46 255 están expuestos a nivel de riesgo muy alto; 605,284 a alto; 1 702 798 a medio y 17 031 a bajo. En cuanto a la cantidad de docentes, 3554 están expuestos a nivel de riesgo muy alto; 48 628 a alto; 127 404 a medio y 1175 a bajo.

Cuadro 14: Riesgo por heladas

DRE/GRE	Muy alto	Alto	Medio	Bajo
DRE AMAZONAS	0	48	1109	1
DRE ANCASH	0	171	2192	38
DRE APURIMAC	19	719	1293	10
DRE AREQUIPA	32	171	847	1
DRE AYACUCHO	8	540	1815	4
DRE CAJAMARCA	0	375	5127	41
DRE CUSCO	78	1484	752	4
DRE HUANCARELICA	4	813	1704	16
DRE HUANUCO	0	239	1397	18
DRE ICA	0	8	118	0
DRE JUNIN	6	669	919	2
DRE LA LIBERTAD	0	67	1564	24
DRE LAMBAYEQUE	0	2	205	1
DRE LIMA METROPOLITANA	0	3	116	0
DRE LIMA PROVINCIAS	2	93	639	5
DRE MOQUEGUA	6	74	202	2
DRE PASCO	5	246	336	3
DRE PIURA	0	16	1324	12
DRE PUNO	501	2812	319	2
DRE SAN MARTIN	0	1	62	5
DRE TACNA	3	27	106	0
Total general	664	8578	22146	189

Elaborado por ODENAGED-MINEDU, 2023

Cuadro N.º 15: Elementos expuestos a riesgo por heladas

Nivel de riesgo	LL. EE.	Estudiantes total	Estudiantes hombres	Estudiantes mujeres	Docentes
Muy alto	664	46 255	23 334	22 921	3554
Alto	8578	605 284	304 987	300 297	48 628
Medio	22 146	1 702 798	850 828	851 970	127 404
Bajo	189	17 031	8851	8180	1175
Total	31 577	2 371 368	1 188 000	1 183 368	180 761

Elaborado por ODENAGED-MINEDU, 2023.

3.3.7. Escenario de riesgo por friaje.

El escenario de riesgo por friajes muestra un total de 933 LL. EE. en nivel de riesgo muy alto; 6044 en alto; 5569 en medio y 30 en bajo. Respecto a la cantidad de estudiantes, 82 467 están expuestos a nivel de riesgo muy alto; 619 830 a alto; 558 273 a medio y 1525 a bajo. En cuanto a la cantidad de docentes, 5252 están expuestos a nivel de riesgo muy alto; 36 421 a alto; 32 103 a medio y 105 a bajo.

Cuadro N.º 16: Escenario de riesgo por friaje

DRE/GRE	Muy alto	Alto	Medio	Bajo
DRE AMAZONAS	0	140	825	0
DRE AYACUCHO	2	353	2	0
DRE CAJAMARCA	0	38	393	0
DRE CUSCO	171	445	1	0
DRE HUANCANELICA	0	6	0	0
DRE HUÁNUCO	215	399	122	0
DRE ICA	0	0	0	0
DRE JUNÍN	235	1244	85	0
DRE LORETO	0	707	2724	30
DRE MADRE DE DIOS	136	164	0	0
DRE PASCO	121	334	161	0
DRE PUNO	34	143	0	0
DRE SAN MARTÍN	2	1035	906	0
DRE UCAYALI	17	1036	350	0
Total general	933	6044	5569	30

Elaborado por ODENAGED-MINEDU, 2023.

Cuadro N.º 17: Elementos expuestos a riesgo de friaje

Nivel de riesgo	LL. EE.	Estudiantes total	Estudiantes hombres	Estudiantes mujeres	Docentes
Muy alto	933	82 467	41 234	41 233	5252
Alto	6044	619 830	315 438	304 392	36 421
Medio	5569	558 273	284 330	273 943	32 103
Bajo	30	1525	797	728	105
Total	12 576	1 262 095	641 799	620 296	73 881

Elaborado por ODENAGED-MINEDU, 2023.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general.

Orientar las acciones de respuesta en la eventualidad de emergencias o desastres que afecten al servicio educativo, asegurando una respuesta oportuna, eficaz y eficiente, con el fin de proteger la vida de los miembros de la comunidad educativa, el patrimonio con el que cuenta y reducir las consecuencias adversas presentadas.

4.2. Objetivos específicos.

- ✓ Establecer procedimientos técnicos para el proceso de respuesta mediante la instauración de una estructura institucional que permita un trabajo articulado frente a situaciones de emergencias o desastres.
- ✓ Asignar funciones y responsabilidades de los órganos y unidades orgánicas del MINEDU, en articulación con la DRE/GRE en el marco de las operaciones de emergencia.
- ✓ Determinar los mecanismos de articulación, coordinación, comunicación y manejo de información entre los órganos y unidades orgánicas del Minedu, en articulación con la DRE/GRE en el marco de las operaciones de emergencia.

5. Niveles de emergencia

El Reglamento de la Ley del SINAGERD establece de forma nominal los niveles de emergencias en función a las capacidades de respuesta que presente la instancia que deba afrontarla.

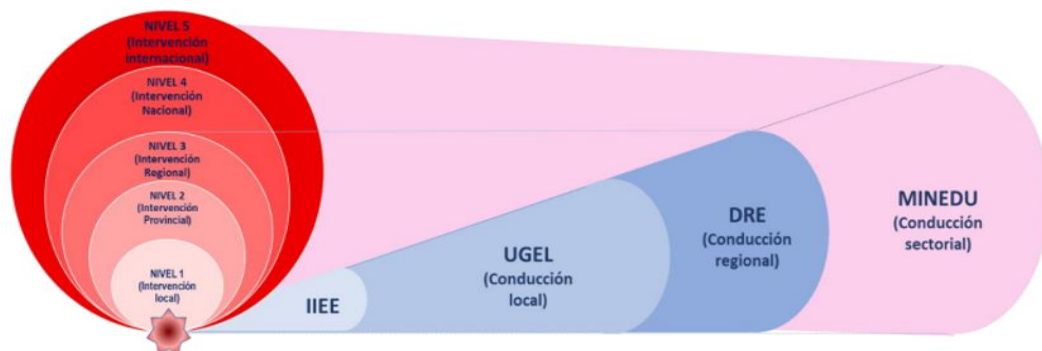
Si bien es cierto la definición de los niveles se hace en función a las capacidades de respuesta, en el caso del sector Educación las instancias básicas como II. EE. y UGEL dependen administrativamente del nivel de gobierno regional y no de los gobiernos locales en cuya jurisdicción se encuentran.

Esta situación es notoriamente visible en los niveles básicos en los que el escalamiento de la II. EE. al nivel de UGEL pasaría directamente al nivel de emergencia atendido por el gobierno regional, no obstante, dependiendo de la articulación que se tenga a nivel local se podría lograr eficiencia en la respuesta.

- ✓ **Nivel UGEL:** cuando la emergencia impacta en una o más IIEE que forma parte de una UGEL, siendo la UGEL que hace frente a la misma con sus propios medios y recursos; este nivel realiza las coordinaciones con los gobiernos locales y provinciales.
- ✓ **Nivel DRE/GRE:** Cuando la emergencia supera la capacidad de respuesta de una o más UGEL y hace frente con sus propios medios y/o recursos a su vez realiza las coordinaciones con el gobierno regional. Realiza acciones de monitoreo sobre las acciones realizadas por la UGEL.

- ✓ **Nivel Sectorial:** Cuando la emergencia supera la capacidad de respuesta de una o más DRE/GRE o a solicitud de la DRE/GRE. A su vez realiza el monitoreo de las acciones realizadas por la DRE/GRE frente a una emergencia. Ante una declaratoria de Emergencia, el MINEDU asume la conducción sectorial.

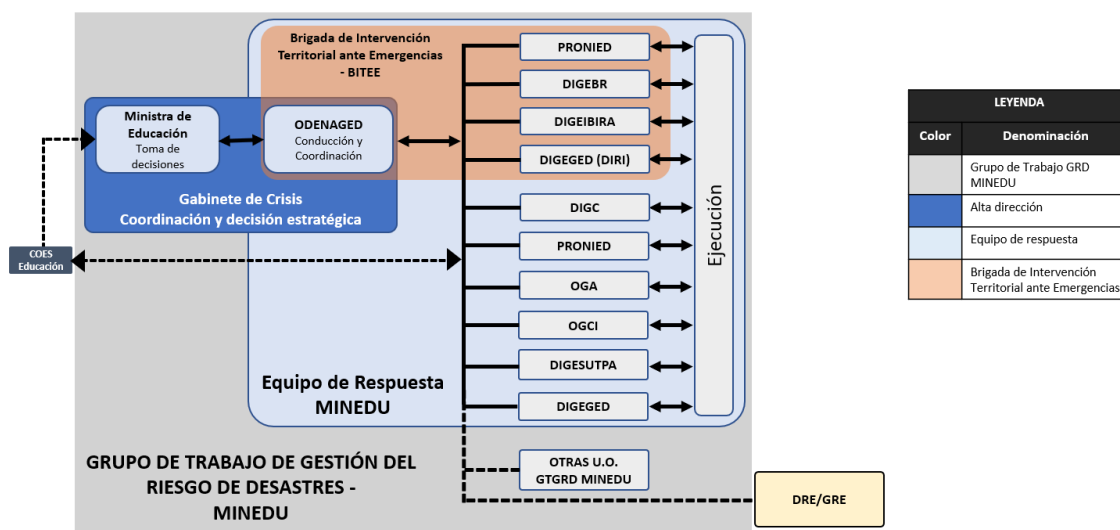
Ilustración: Niveles de emergencia Sector Educación



6. Estructura organizativa para la atención de la emergencia

Para la atención en un nivel de emergencia 4 y 5, luego de la Declaratoria de Estado de Emergencia, se activa el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación (GT GRD MINEDU). La **presidenta y ministra de Educación** organiza para la coordinación y decisión estratégica al sector. Asimismo, el **equipo de respuesta** para el desarrollo de las acciones operativas a cargo de los órganos y unidades orgánicas.

6.1. Estructura operacional del Minedu



Fuente: Elaboración propia (ODENAGED – MINEDU).

La intervención del MINEDU se desarrolla tomando en cuenta los siguientes subprocesos de la respuesta

6.1.1. Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre.

Sobre la información de daños que han impactado en la población y sus medios de vida, proporcionada por el Centro de Operaciones de Emergencias Sectorial - COES, se toman decisiones y se determinan las primeras acciones de respuesta. Tomando en cuenta las capacidades y recursos existentes en la zona impactada, se desarrolla lo siguiente:

ACCIONES	RESPONSABLES
Convocar a sesión extraordinaria al GT GRD MINEDU, de corresponder.	Presidente del GT GRD MINEDU
Convocar y activar el equipo de respuesta del Minedu, así como de la brigada de intervención territorial ante emergencias.	Presidente y secretario técnico del GT GRD MINEDU
Activar el plan de continuidad operativa del Minedu y adscritos, de ser necesario.	Grupo de Comando de la Gestión de la Continuidad Operativa del MINEDU
Activar la doble asignación de funciones para los servidores involucrados en la respuesta del sector.	Oficina General de Recursos Humanos
Activar el procedimiento de alerta: • Para el nivel 4, se activa con el estado de emergencia declarado a través de Decreto Supremo, comunicándose al GT GRD MINEDU y equipo de respuesta del sector. • Para el nivel 5, designación de representantes y/o equipo técnico del GT GRD MINEDU para asistir presencialmente a la Sala de Crisis o sede alterna según corresponda.	ODENAGED
Sectorizar las DRE/GRE con mayor impacto y afectación sectorial en base al análisis operacional proporcionado por las DRE/GRE/UGEL.	COES Educación
Trasladar a la brigada de intervención territorial ante emergencias para apoyar en la evaluación de daños sectorial complementaria, así como para la asistencia técnica y operativa respectiva a las DRE/GRE.	Brigada de intervención
En el nivel 4, validar, coordinar y articular la información sobre la emergencia con los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial en adelante EMSS, de las DRE/GRE. En el nivel 5, especialistas del COES educación realizan monitoreo y seguimiento a las intervenciones realizadas con las DRE/GRE, gobiernos regionales y locales.	COES Educación
En el nivel 4 • Acompañar a la máxima autoridad de las DRE/GRE de mayor impacto, en el lugar establecido por el gobierno regional. En el nivel 5 • Participar en el puesto de comando, en el lugar establecido por el INDECI.	Ministro de Educación - ODENAGED
Reportar las acciones de respuesta del sector al COES Educación.	Brigada de intervención
• Activar la mesa de temática nacional con los cooperantes, en coordinación con el INDECI: En el nivel 5 • Las necesidades del sector que requieran ser atendidas a través de la mesa temática serán solicitadas con especificaciones que detallen: cantidad, características, restricciones y documentación correspondiente por los unidades y órganos de competencia.	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
Elaborar la nota de prensa con información proporcionada por el COES Educación para que el vocero oficial comunique a las instancias correspondientes.	Oficina General de Comunicaciones y COES Educación
Conferencia de prensa brindada por el vocero oficial.	Vocero oficial

6.1.2. Análisis operacional

El análisis operacional es un conjunto de acciones que permiten identificar los daños, analizar las necesidades y planificar una oportuna intervención para asistir con recursos a la población educativa afectada. Este subproceso sí se puede implementar en las IGED, para ello se cuenta con una ficha de Evaluación de daños y análisis de necesidades del sector Educación EDANSE.

Para la atención de las emergencias de nivel 4 y 5, luego de conocer los parámetros del peligro y los daños mediante el EDANSE, se procederá a realizar el balance de medios, que consiste en analizar las necesidades y los medios disponibles en la zona impactada. Sobre la información señalada, se realizará el traslado de recursos a la zona de emergencia y se implementarán los mecanismos para una respuesta oportuna en beneficio de la población educativa afectada.

ACCIONES	RESPONSABLES
Sincerar con el COEN la información sobre los daños al sector Educación reportados por los gobiernos regionales y locales.	COES EDUCACIÓN
Consolidar reportes de daños a locales escolares, servicios básicos, materiales educativos, mobiliarios mediante la información de los EMSS de las DRE/GRE para la toma de decisiones.	COES EDUCACIÓN
*Para casos de emergencia nivel 5, la BITEE se traslada a la zona de emergencia para aplicar la ficha EDANSE. *Verificar en la zona de emergencia los reportes de daños a los LL. EE. emitidos por la DRE/GRE	BITEE
Remitir al COEN el reporte nacional de daños al sector Educación para su incorporación en el registro SINPAD.	COES EDUCACIÓN
Realizar la evaluación de las capacidades operativas y determinar los recursos para zona de emergencia.	GT de GRD MINEDU
Organizar y determinar la priorización de la validación de los daños sectoriales.	GT de GRD MINEDU
Remitir la información y necesidad de recursos, equipos, vehículos, brigadas.	OGA – PRONIED - ODENAGED
Brindar asistencia con recursos a la comunidad educativa afectada conforme a la evaluación de daños.	ODENAGED – OGA-PRONIED
Articular con las entidades cooperantes (ONG) y entidades internacionales para el apoyo con asistencia humanitaria, financiera, recursos, equipo de psicólogos entre otros.	OGCI

6.1.3. Búsqueda y salvamento

Sobre la base de la información proporcionada por el COES Educación se procede a organizar la intervención de las entidades especializadas en las acciones de respuesta complementaria ejecutando el protocolo establecido para tal fin, realizándose las acciones siguientes:

Acciones y actividades, que permiten salvaguardar vidas, controlar peligros secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros para proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en los ámbitos marítimo, aéreo y terrestre. Cumpliendo los procedimientos y estándares nacionales e internacionales.

Este subproceso no se puede implementar en las IGED ya que se requiere personal especializado para estas tareas.

Acciones	Responsables
Establecer comunicación con el COEN para consolidar las acciones de salvamento con datos de la comunidad educativa rescatada y su estado.	COES EDUCACIÓN
Solicitar a los gobiernos regionales las fichas de empadronamiento a fin de verificar la existencia de comunidad educativa afectada.	DIGEGED/DIRI-ODENAGED

6.1.4. Salud

Es un conjunto de acciones orientadas a brindar la atención en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública en estrecha coordinación con la entidad competente.

Las acciones de salud se realizan tomando en cuenta la atención prehospitalaria y hospitalaria, vigilancia epidemiológica, manejo de cadáveres y restos humanos, y salud mental, para lo cual el sector Salud participa según sus competencias y capacidades, así como los procedimientos y protocolos establecidos. El Ministerio Público es responsable de la identificación de restos humanos con el apoyo de las entidades de primera respuesta, gobiernos regionales y locales, y voluntarios debidamente capacitados. Se realizan las acciones siguientes:

Este subproceso sí se puede implementar en las IGED en el ámbito de la salud mental a través de los especialistas psicólogos de las UGEL y DRE.

ACCIONES	RESPONSABLES
Organizar y activar el servicio de contención emocional dirigido a los NNA de la comunidad educativa.	DIGEBR-DIGESE
Activar el servicio de contención emocional individual y grupal de la estrategia 'Te Escucho Docente'.	DIGEDD/DIBRED
Coordinar con Salud para la atención y derivación de los miembros de la comunidad educativa afectados	DIRI-ODENAGED

6.1.5. Comunicaciones

Conjunto de actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Los sectores, gobiernos regionales y locales, así como las entidades de primera respuesta, establecen de acuerdo con sus competencias el sistema de comunicación a emplear ante una emergencia en coordinación con el COEN y realizan las pruebas y mantenimiento necesario para mantenerlo operativo, según lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia. Para la respuesta implementan las acciones siguientes:

ACCIONES	RESPONSABLES
Establecer, activar y liderar el sistema de comunicación del sector Educación durante la emergencia.	COES EDUCACIÓN
Realizar las pruebas de funcionamiento de los tres teléfonos satelitales	COES EDUCACIÓN
Informar sobre el sistema de comunicación a emplear a las DRE/GRE involucradas en la emergencia.	COES EDUCACIÓN- DIGEGED
Convocar a sesiones extraordinarias de la Mesa Temática en GRD para la coordinación con los cooperantes con el fin de establecer mecanismos de comunicación para la dotación de insumos que brinde la Cooperación Internacional.	OGCI- ODENAGED
Solicitar apoyo de empresas privadas para cubrir la información sobre la emergencia	OGC

6.1.6. Logística en la respuesta

La logística en la respuesta es un conjunto de acciones para el abastecimiento de suministros y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado en los lugares y momentos en que se necesiten para la atención de la emergencia.

Este subproceso sí se puede implementar en las IGED, para ello se cuenta con suministros de emergencia como capacidad instalada en el nivel nacional y en regiones, tales como aulas multipropósitos, kit de respuesta educativa y/o materiales del contexto adaptables ante situaciones de emergencias y desastres, para lo cual se toma en cuenta lo siguiente:

ACCIONES	RESPONSABLES
Dotar al personal de la BITEE con la indumentaria necesaria acorde a la zona de emergencia para su desplazamiento.	OGA
Desplazar al personal de la BITEE hacia la zona afectada para la articulación territorial con aliados, evaluación de daños y asistencia técnica.	DIRI-ODENAGED-PRONIED-OGA-OGRH-DIGESE
Organizar y articular con INDECI/GORE los puntos de recepción o entrega de ayuda humanitaria y de donaciones.	DIRI-ODENAGED-OGA-OGCI-OGC
Coordinar con las entidades para el apoyo en el traslado a la zona de los suministros de emergencia, bienes de ayuda humanitaria y donaciones.	DIRI-ODENAGED-OGA-OGCI-OGC

6.1.7. Asistencia humanitaria

Es un conjunto de actividades para desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario, intercultural y de género.

Los sectores, gobiernos regionales y locales de acuerdo con sus competencias intervienen con sus propios recursos para atender las necesidades de techo, abrigo, alimento, enseres, herramientas de la población afectada y damnificada por el desastre, identificando las necesidades no cubiertas, a fin de que se atienda con los recursos

nacionales y de ser el caso se solicite la ayuda internacional mediante la activación de los respectivos mecanismos aprobados. Se realizan las acciones siguientes:

El Minedu en coordinación con el INDECI, gobiernos regionales y locales, en los niveles de emergencia 4 y 5 intervienen en materia del sector Educación, identificando las necesidades no cubiertas, a través de la dotación de suministros de emergencia, a fin de que se atienda con recursos nacionales y de ser el caso, solicitar la ayuda internacional mediante la activación de los respectivos mecanismos aprobados.

ACCIONES	RESPONSABLES
Validar los padrones entregados por el GORE, identificando a los NNA afectados para la dotación de suministros de emergencia.	BITEE
Coordinar con el GORE la distribución de los suministros de emergencia del sector Educación y de los cooperantes de GRD cumpliendo los protocolos.	BITEE
Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE para la instalación y uso de los suministros de emergencia.	BITEE

6.1.8. Movilización

En el nivel 5 el MINEDU a través de la ODENAGED coordina con el INDECI, los gobiernos regionales y las DRE/GRE, en caso sea necesario, las medidas para el despliegue de recursos en el marco de la movilización ante la ocurrencia de desastres de gran magnitud ocasionados por fenómenos de origen natural o inducido por la acción humana, para atender a la población educativa damnificada y afectada, según lo señalado en la Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.

Se realizan las acciones siguientes:

La movilización está liderada por la ODENAGED y apoyan en su implementación la DIGEGED, la DIGESE, el PRONIED, la OGA y la OGCI.

La movilización no la implementa el sector Educación, pero sí participa en su ejecución poniendo a disposición del Gobierno Nacional el personal, bienes y servicios, así como las posibilidades económicas y financieras de acuerdo con los niveles de su competencia. Las DRE/GRE y el MINEDU cuentan con voluntarios de emergencias y rehabilitación del sector Educación para sumarse a las acciones de respuesta.

ACCIONES	RESPONSABLES
Identificar a través del COES Educación las necesidades para la movilización y desmovilización de recursos sectoriales.	ODENAGED y DIGEGED.
Determinar la capacidad instalada disponible para movilización sectorial.	ODENAGED, PRONIED, OGA
Determinar la capacidad instalada disponible de las DRE/GRE para la movilización sectorial.	ODENAGED, DIGEGED, PRONIED
Determinar la capacidad instalada a disposición del MINEDU, de las entidades privadas de Cooperación Internacional para la movilización sectorial.	ODENAGED, OGCI.

Coordinar con el INDECI a través de Alta Dirección y poner a disposición los recursos (materiales, humanos y otros) para las operaciones de emergencia en el marco de la movilización.	MINISTRO DE EDUCACIÓN
Coordinar con el INDECI y los Gobiernos Regionales a través de sus DRE/GRE para la movilización sectorial.	
Coordinar con el INDECI y los Gobiernos Regionales a través de sus DRE/GRE para la desmovilización sectorial.	

6.2. Equipo y brigadas de intervención ante emergencias

6.2.1. Gabinete de crisis

En los niveles de emergencia 4 y 5, actuará y tomará decisiones en todo el proceso de respuesta, teniendo en cuenta la información que le irá proporcionando la ODENAGED a través del COES Educación, la misma que incluirá lo siguiente:

- Parámetros del evento.
- Información de los daños recogidos de la ficha de evaluación de daños y análisis de necesidades del sector educación (EDANSE).
- Información de las acciones de respuesta y propuesta de priorización de intervenciones.
- Propuestas de instrumentos técnicos y jurídicos para viabilizar la respuesta ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud.
- Otras acciones según las necesidades requeridas por la emergencia.

El Minedu, para las operaciones de emergencias, se organiza en equipo de respuesta y Brigada de Intervención Territorial en Emergencias de Educación (BITEE), los cuales realizan la evaluación complementaria de los componentes prioritarios del servicio educativo: infraestructura educativa y mobiliario escolar, material educativo, población educativa y del año escolar. A continuación, se detalla:

6.2.2. Equipo de respuesta.

Conformado con algunos integrantes del grupo de trabajo de GRD del MINEDU, cuya competencia está relacionada a los componentes prioritarios del servicio educativo para tomar decisiones y diseñar la programación de acciones de atención de las necesidades de su competencia, de forma progresiva para la recuperación del servicio educativo.

La coordinación y conducción de las operaciones de emergencia en el marco del presente plan es liderada por la ODENAGED, con la participación de los representantes de los órganos y unidades orgánicas miembros del GT GRD MINEDU. En su ejecución considerará lo siguiente:

- Implementación de mecanismos que faciliten la respuesta como: Incorporación a los Puestos de Comando Avanzado instalados por la autoridad competente, de acuerdo con las necesidades que se determine en el análisis operacional.



- b. Dentro del Equipo de Respuesta; se cuenta con una **Brigada de Intervención Territorial ante Emergencias (BITEE)**; que lo conforman Coordinadores o especialistas de las Unidades Orgánicas de la ODENAGED, DIGEGED (DIRI), DIGEBR y de PRONIED como entidad dependiente; para la ejecución de tareas en campo que tienen que ver con la evaluación de daños, atención complementaria a la población educativa, y, articulación intergubernamental para la atención de necesidades que sobrepasen la competencia del sector.
- c. Participación de los órganos y unidades orgánicas del MINEDU con competencias en situaciones de emergencias y desastres, así como la coordinación con las DRE/GRE dentro del ámbito de la emergencia; en los momentos de la respuesta y consecuente desarrollo de los subprocesos.
- d. Considerando la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, el Plan de Operaciones de Emergencia es ejecutado con la intervención de los órganos y unidades orgánicas en coordinación con las DRE/GRE, de acuerdo con sus competencias, bajo la conducción y coordinación de la ODENAGED.
- e. La organización para la respuesta será la misma en las IGED (Instancias de Gestión Educativa Descentralizada), debiendo dar cumplimiento a este esquema en sus Planes de Operaciones de Emergencia, para lo cual establecen el Cambio de Condición de Funcionamiento de la Entidad y la Doble Asignación de Funciones previamente establecida.
- f. El Plan de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Educación se articula con los Planes de Contingencia a través del Procedimiento de Respuesta y protocolo. En caso se presente una emergencia por un peligro específico o peligro inminente, y se tenga aprobado un Plan de Contingencia, se activa el Plan de Contingencia complementándose con el Plan de Operaciones de Emergencia.
- g. La respuesta se inicia con la activación e instalación del Equipo de Respuesta liderada por la ODENAGED, quien asume la conducción y coordinación, con la participación de los órganos y unidades orgánicas vinculadas con la emergencia.

6.2.3. Brigada de intervención territorial en emergencias de Educación (BITEE)

Equipo que se traslada a la zona de emergencias para apoyar, asesorar y acompañar la evaluación de daños sectoriales, la gestión y la conducción de la emergencia al lado de la máxima autoridad de la instanciada gestión educativa descentralizada. Asimismo, realizar el rol de articulador de las acciones con el MINEDU.

7. Protocolo y acciones para la respuesta

En los niveles de emergencia 4 y 5, se consideran tres momentos de intervención. Sin embargo, dependiendo de las circunstancias las intervenciones se desarrollan en forma simultánea, situación que es de pleno conocimiento de las entidades de primera respuesta.

El MINEDU no forma parte de las entidades de primera respuesta; por lo que toda intervención se basa en 2 momentos de la respuesta: **Intervención inicial**: cuando la población educativa recurre a la autoayuda y la solidaridad para sobreponerse al impacto de la emergencia; y en la **respuesta complementaria**: cuando las instancias de gestión educativa descentralizadas, intervienen en apoyo a las entidades de primera respuesta para complementar con la atención y entrega de suministros de emergencia que son de nuestra competencia y capacidad.

Protocolo de respuesta

MOMENTO	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLE	EJECUTOR	PRODUCTO
INTERVENCIÓN INICIAL	COMUNIDAD EDUCATIVA				
	Impacto del fenómeno	Evacuar hacia zonas seguras.	Líderes de la comunidad educativa organizada y preparada	Comunidad educativa y Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación del MINEDU-VER EDUCACIÓN)	Población educativa a buen recaudo y atendida
		Autoayuda de la población y comunidad educativa.			
		Primeros auxilios básicos.			
		Extinción de brotes de incendios.			
		Aplicar el Plan familiar de emergencias.			
		Activar la cadena de llamadas en emergencias o uso de la estrategia de comunicación a través del 119 + 1 (para grabar un mensaje) o el 119 + 2 + número de la persona de quien queremos saber su situación.			
	ENTIDADES / ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS				
	Análisis de situación y preparación para la respuesta	Monitoreo, seguimiento y emisión de alertas del impacto del peligro.	ODENAGED	COES Educación	Reporte de emergencia
		Activar el Plan de Continuidad Operativa del MINEDU en sedes que corresponda.	GRUPO DE TRABAJO GRD MINEDU.	ODENAGED (COES) Grupo de Comando para la continuidad operativa	Evaluación rápida de las condiciones de las actividades críticas del MINEDU
		Evaluación de daños y análisis de necesidades del sector educación. Análisis operacional. Planificación inicial para la respuesta.	Alta Dirección	BITEE	Información preliminar
		Activar e implementar el Equipo de Respuesta	Alta Dirección	ODENAGED OGA	Implementación del Equipo de Respuesta



MOMENTO	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLE	EJECUTOR	PRODUCTO
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	ALERTA Y TOMA DE DECISIONES				
	Decreto Supremo de Declaratoria de Estado de Emergencia	Elaborar y difundir el reporte de emergencia.	ODENAGED	ODENAGED - COES Educación	Reporte de emergencia
		Elaborar el informe técnico de intervención inicial sectorial, en base a la DEE. Remitir disposiciones o normativas a los órganos y unidades orgánicas del MINEDU, así como a las IGED dentro del ámbito de la emergencia.	ODENAGED	ODENAGED - COES Educación	Informe técnico de la intervención inicial
	Informes técnicos y/o reportes de COES Educación, U.O. Minedu o DRE/GRE.	Determinar la ejecución de acciones de excepción inmediatas y necesarias en la zona afectada, según los reportes e informes técnicos emitidos por COES Educación, U.O. Minedu o DRE/GRE.	Alta Dirección	ODENAGED, Órganos y Unidades Orgánicas	Informe técnico
	Reporte de emergencia	Desplazar a la brigada de intervención territorial ante emergencias de Educación para la evaluación de daños complementaria en las zonas de emergencia.	Alta Dirección	BITEE	Reporte complementario
	Reporte complementario	Difundir masivamente nota de prensa validada por la Alta Dirección para brindar orientaciones a la Comunidad Educativa e informar sobre las acciones de respuesta inmediatas.	Alta Dirección	OGC	Nota de Prensa validada
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL				



	Reportes de emergencias, oficios, correos, memorándum, requerimientos.	Gestionar con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; los Gobiernos Regionales y las DRE/GRE dentro del ámbito de la emergencia para la recuperación progresiva de servicios básicos: agua, desagüe, luz e Internet en los locales escolares afectados.	Alta Dirección	ODENAGED / DIRI	Reportes de avance
		Gestionar con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los Gobiernos Regionales y las DRE/GRE dentro del ámbito de la emergencia para la recuperación progresiva de las vías de acceso a los locales escolares afectados.	Alta Dirección	ODENAGED / DIRI	Reportes de avance
		Gestionar con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (QALIWARMA) para la recuperación progresiva del servicio de alimentación escolar a los locales escolares afectados.	Alta Dirección	ODENAGED / DIRI	Reportes de avance
	COOPERACIÓN INTERNACIONAL				
	Reportes de emergencias, oficios, correos, memorándum, requerimientos.	Gestiones con la Cooperación Internacional y el INDECI para el desplazamiento, instalación y entrega de recursos (material o mobiliario educativo; módulos prefabricados, material lúdico, especialistas en	Alta Dirección	ODENAGED / OGCI	Reportes de avance

		contención emocional) a las zonas de emergencias para la atención de la población educativa afectada.			
		Gestiones con los GORE y las DRE/GRE para organizar la distribución pertinente de suministros de emergencia a las zonas para la atención de la población educativa afectada.	Alta Dirección	ODENAGED / DIGEGED	Reportes de avance
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y MOBILIARIO					
	Informe técnico, oficios de requerimientos, EDANSE	Recepción, revisión y evaluación de requerimientos para la atención de infraestructura educativa y mobiliario afectado, solicitados por gobierno local o regional.	PRONIED	PRONIED / ODENAGED	Lista de requerimientos
	Lista de requerimientos	Evaluación de capacidad operativa y tipo de intervención en las zonas afectadas.	PRONIED	PRONIED / ODENAGED	Plan de visitas de inspección técnica
	Plan de visitas de inspección técnica	Aplicación de fichas de inspección técnica para la atención con módulos prefabricados o domos y mobiliario.	PRONIED	PRONIED / ODENAGED	Fichas de inspección técnica aplicadas
	Oficios de solicitud con Informes técnicos	Revisión del informe técnico y de las fichas EDANSE aplicadas por las DRE/GRE/UGEL, a fin de proponer el tipo de intervención en corto, mediano y largo plazo.	PRONIED	ODENAGED / PRONIED /	Lista de LL. EE. a intervenir
	Informe técnico	Adquisición, almacenamiento, traslado e instalación de	PRONIED	PRONIED / ODENAGED	Informes técnicos



		módulos prefabricados o domos y mobiliario en los locales escolares priorizados según fichas de inspección técnica aplicadas.			
	Oficios de solicitud con Informes técnicos	Asistencia técnica a los gobiernos locales y regionales en materia de responsabilidades para la atención de la infraestructura pública esencial (locales educativos) afectados por emergencias. Registro de emergencias en el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD).	ODENAGED	ODENAGED / DIGEGED / PRONIED	Actas de acuerdos
	Actas de acuerdos	Coordinar con los Gobiernos locales y regionales y sectores para la atención con tareas de remediación, reparación o limpieza de los locales escolares afectados en sus aulas, ambientes, servicios higiénicos, patios, cerco perimétrico; vías de acceso, servicios básicos de luz, agua, desagüe e internet, así como de las vías de acceso y servicios básicos (agua, desagüe, luz e internet).	DIGEGED	DIGEGED / ODENAGED	Actas de acuerdos
	Informes técnicos, reportes de emergencias.	Reportes de los avances en la atención con tareas de remediación,	ODENAGED	ODENAGED - COES Educación	Reportes complementarios



		reparación o limpieza de los locales escolares afectados que desarrollan los gobiernos locales o regionales y sectores involucrados.			
MATERIAL EDUCATIVO					
	Informe técnico, oficios de requerimientos, EDANSE	Recepción, revisión y evaluación de requerimientos para la atención material educativo afectado, solicitados por gobierno local, regional; DRE/GRE u otras entidades.	ODENAGED	ODENAGED / DIGEBR / DIGEIBIRA	Lista de requerimientos.
	Lista de requerimientos	Evaluación de capacidad operativa y tipo de intervención en las zonas afectadas.	ODENAGED	ODENAGED / OGA / DIGEBR / DIGEIBIRA	Stock actualizado de capacidad instalada.
	Informe técnico	Adquisición, almacenamiento, traslado y distribución de Material Educativo a los locales escolares priorizados según informes técnicos con fichas EDANSE validadas.	ODENAGED	ODENAGED / OGA / DIGEBR / DIGEIBIRA	PECOSAS
POBLACIÓN EDUCATIVA					
	Informe técnico, oficios de requerimientos, EDANSE	Recepción, revisión y evaluación de requerimientos para la atención a la población educativa (estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios) afectados, solicitados por gobierno local, regional, DRE/GRE u otras entidades.	ODENAGED	ODENAGED / DIGEGED / DIGEBR / DIGEIBIRA / DIGESUTPA	Padrón de afectados



	Lista de requerimientos	Evaluación de capacidad operativa y tipo de intervención en las zonas afectadas.	ODENAGED	ODENAGED / DIGEGED / DIGEBR / DIGEIBIRA / DIGESUTPA	Plan de intervención
	Informe técnico	Adquisición, almacenamiento, traslado y distribución del material educativo/pedagógico para la respuesta (kits de soporte socioemocional, actividades lúdicas y curricular), para la atención de población educativa afectada, según informes técnicos con fichas EDANSE validadas.	ODENAGED	ODENAGED / DIGEGED / DIGEBR / DIGEIBIRA / DIGESUTPA	PECOSAS
	Plan de intervención	En coordinación con las DRE/GRE, brindar atención con soporte socioemocional, actividades lúdicas a niños, niñas y adolescentes afectados por la emergencia.	ODENAGED	ODENAGED / DIGEGED / DIGEBR / DIGEIBIRA / DIGESUTPA	Informe técnico
	Plan de intervención	En coordinación con las DRE/GRE, brindar atención con entrega de kit curricular a niños, niñas y adolescentes damnificados por la emergencia.	ODENAGED	ODENAGED / DIGEGED / DIGEBR / DIGEIBIRA / DIGESUTPA	Informe técnico
	AÑO ESCOLAR				
	Informe técnico, oficios de requerimientos, EDANSE	Recepción, revisión y evaluación de requerimientos para la atención a las instituciones educativas afectadas, solicitados por el gobierno local, regional, DRE/GRE u otras entidades.	ODENAGED	ODENAGED / DIGC / DIGEBR / DIGEIBIRA / DIGEGED	Reportes complementarios: horas lectivas perdidas.



	Reportes complementarios	Evaluación de capacidad operativa y tipo de servicio a habilitarse en las zonas afectadas y período de recuperación del Año Escolar.	DIGC	ODENAGED / DIGC / DIGEBR / DIGEIBIRA / DIGEGED	Informe técnico
	Informe técnico	Asistencia técnica a las DRE/GRE en materia de responsabilidades para la activación de modalidades del servicio educativo en situaciones de emergencias. Criterios para la recuperación de horas lectivas por nivel y modalidad.	DIGC	ODENAGED / DIGC / DIGEBR / DIGEIBIRA / DIGEGED	Informe técnico

Momento	Insumo	Acciones	Responsable	Ejecutor	Producto
MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CIERRE	Momento de intervención inicial previo a la DEE				
	Impacto del fenómeno	Reporte preliminar del impacto del fenómeno en la comunidad educativa y estimación inicial de daños.	ODENAGED	ODENAGED – COES EDUCACIÓN	Reporte preliminar
	Reportes complementarios	Monitoreo y reporte periódico de los avances de las intervenciones de los órganos y unidades orgánicas del MINEDU para la atención de necesidades en las zonas de emergencia.	ODENAGED	ODENAGED – COES EDUCACIÓN	Reporte preliminar
	Momento de respuesta complementaria a la DEE (Nivel 4 y 5)				
	Declaratoria de Estado de Emergencia	Evaluación de las actividades del MINEDU en el marco de la emergencia.	Alta Dirección	ODENAGED	Informe técnico
	Reportes complementarios	Consolida, analiza, procesa e informa las actividades de intervención del MINEDU (remite reporte de emergencia al GTGRD MINEDU).	ODENAGED	ODENAGED	Informe técnico
	Reporte de situación de emergencia	Elabora el informe técnico de las intervenciones para pasar a otros procesos como rehabilitación o reconstrucción según la situación en cada territorio afectado.	ODENAGED	ODENAGED	Informe técnico

8. Financiamiento

La implementación del Plan de Operaciones de Emergencia se financiará con los recursos asignados en el PIM 2024, para cada unidad orgánica involucrada, sin demandar mayores recursos al Pliego 010: M. de Educación, y previstas en su Programación Multianual para los años fiscales subsiguientes; asimismo con cargo al financiamiento dispuesto en los Decretos de Urgencia emitidos por impacto de daños que afecten a la comunidad educativa, infraestructura, mobiliario escolar, material educativo y al desarrollo al año escolar.

9. Acrónimos

- BITEE: Brigada de Intervención Territorial ante Emergencias en Educación.
- CENEPRED: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- CETPRO: Centro de Educación Técnico-Productiva.
- COGIREDE: Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres.
- COER: Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
- COEL: Centro de Operaciones de Emergencia Local.
- COES: Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial.
- CGBVP: Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- DIGEDD: Dirección General de Desarrollo Docente.
- DIRI: Dirección de Relaciones Intergubernamentales.
- DIGC: Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar.
- DIGEIBIRA: Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
- DIGEGED: Dirección General Gestión Educativa Descentralizada.
- DIGEIE: Dirección General de Infraestructura Educativa.
- DIGEBR: Dirección General de Educación Básica Regular.
- DITE: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación.
- DRE: Dirección Regional de Educación.
- EDANSE: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación.
- ESCALE: Estadística de la Calidad Educativa.
- EBR: Educación Básica Regular.
- EBA: Educación Básica Alternativa.
- EBE: Educación Básica Especial.
- EDAN: Evaluación de Daños y Atención de Necesidades.
- EMSS: Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (DRE/UGEL).
- EES: Escuelas de Educación Superior.
- GRE: Gerencia Regional de Educación.
- GRD: Gestión del Riesgo de Desastres.
- GIREDE: Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres en Educación.
- GORE: Gobierno Regional.
- GOLO: Gobierno Local.
- GTGRD: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- IGED: Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas.
- INDECI: Instituto de Defensa Civil.



- INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- IE: Institución educativa.
- II. EE.: Instituciones educativas.
- IES: Institutos de Educación Superior.
- IEST: Institutos de Educación Superior Tecnológico.
- INGEMMET: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.
- IGP: Instituto Geofísico del Perú.
- LE: Local Educativo.
- LL. EE.: Locales Educativos.
- MINAM: Ministerio del Ambiente.
- MINEDU: Ministerio de Educación.
- ODENAGED: Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
- OGC: Oficina General de Comunicación.
- OGRH: Oficina General de Recursos Humanos.
- ORI: Oficina Relaciones Interinstitucionales.
- PAI: Plan de Acción Incidentes.
- PNP: Policía Nacional del Perú.
- PCI: Puesto de Comando de Incidentes.
- CI: Comando de Incidentes.
- PCM: Presidencia del Consejo de Ministros.
- PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030.
- PREVAED: Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- PRONIED: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.
- SG: Secretaría General.
- SINAGERD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- SINPAD: Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres.
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.
- VGIREDE: Voluntariado en Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- VMGI: Viceministerio de Gestión Institucional.
- VMGP: Viceministerio de Gestión Pedagógica.

10. Anexos

10.1. Directorio del grupo de trabajo del MINEDU.

OFICINA/DIRECCIÓN	INTEGRANTE GT GRD	NOMBRE DIRECTOR/JEFE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Despacho Ministerial (DM)	Ministro de Educación y presidente del GT GRD	Morgan Niccolo Quero Gaime	morganquero@minedu.gob.pe	6155800 ANEXO 21001
Viceministerio de Gestión Pedagógica (VMGP)	Viceministra de Gestión Pedagógica	María Esther Cuadros Espinoza	mcuadros@minedu.gob.pe	6155800 ANEXO 21014
Viceministerio de Gestión Institucional (VMGI)	Viceministra de Gestión Institucional	Cecilia del Pilar García Díaz	cgarciad@minedu.gob.pe	6155800 ANEXO 21012
Secretaría General (SG)	Secretaria General	Doris Lorena Gavilano Iglesias	dgavilano@minedu.gob.pe	960261870
Secretaría de Planificación Estratégica (SPE)	Secretario de Planificación Estratégica	Néstor Alfonso Supanta Velásquez	nsupanta@minedu.gob.pe	6155800 ANEXO 26004
Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCI)	Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	Roxana Magly Mayorga García	rmayorga@minedu.gob.pe	993485125
Oficina General de Administración (OGA)	Jefa de la Oficina General de Administración	Teresa Zenaida Quiroz Silva	tquiroz@minedu.gob.pe	985789502
Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)	Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos	Magali Meza Mundaca	mmezam@minedu.gob.pe	999742101
Oficina General de Comunicaciones (OGC)	Jefe de la Oficina General de Comunicaciones	Angela Josset Huatay Benites	ahuatay@minedu.gob.pe	976624083
Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED)	Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres y secretario técnico del GT GRD	Percy Rudy Montes Rueda	pmontes@minedu.gob.pe	980643010
Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)	Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular	Carmen Yolanda Concha Tenorio	cconcha@minedu.gob.pe	989182795
Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA)	Director de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.	José Moreno Ocampo	jmorenoo@minedu.gob.pe	947784789
Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE)	Director General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados	Roy Marvin Carbajal Tarazona	rcarbajal@minedu.gob.pe	905454136

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE)	Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación	Carlos Acuña Flores	cacuna@minedu.gob.pe	989622435
Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)	Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente	Eloy Alfredo Cantoral Licla	ecantoral@minedu.gob.pe	992773514
Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU)	Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	Ronald Nicolas Palomino Hurtado	rpalomino@minedu.gob.pe	997176987
Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA)	Directora General de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística	Merlita Melina Burgos Quiñones	mburgosq@minedu.gob.pe	987293478
Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED)	Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada	Carlos Alberto Castilla Mallco	ccastillam@minedu.gob.pe	6155800 ANEXO 26164
Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC)	Directora de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar	Karla Rosa Acosta Barreto	kacosta@minedu.gob.pe	950236913
Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE)	Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa	Catalina Horna Melo	chornam@@minedu.gob.pe	959597395
Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual	rnoblecilla@pronied.gob.pe	959248100

Actualizado al 24 de octubre de 2024.



10.2. Directorio del equipo de respuesta del grupo de trabajo del MINEDU.

OFICINA/DIRECCIÓN	INTEGRANTE GT GRD	NOMBRE DIRECTOR/JEFE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Despacho Ministerial (DM)	Ministro de Educación y presidente del GT GRD	Morgan Niccolo Quero Gaime	morganquero@minedu.gob.pe	6155800 ANEXO 21001
Viceministerio de Gestión Pedagógica (VMGP)	Viceministra de Gestión Pedagógica	Maria Esther Cuadros Espinoza	mcuadros@minedu.gob.pe	6155800 ANEXO 21014
Viceministerio de Gestión Institucional (VMGI)	Viceministra de Gestión Institucional	Cecilia del Pilar García Díaz	cgarciad@minedu.gob.pe	6155800 ANEXO 21012
Secretaría General (SG)	Secretaria General	Doris Lorena Gavilano Iglesias	dgavilano@minedu.gob.pe	960261870
Secretaría de Planificación Estratégica (SPE)	Secretario de Planificación Estratégica	Néstor Alfonso Supanta Velásquez	nsupanta@minedu.gob.pe	6155800 ANEXO 26004
Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCI)	Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	Roxana Magly Mayorga García	rmayorga@minedu.gob.pe	993485125
Oficina General de Administración (OGA)	Jefa de la Oficina General de Administración	Teresa Zenaida Quiroz Silva	tquiroz@minedu.gob.pe	985789502
Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)	Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos	Magali Meza Mundaca	mmezam@minedu.gob.pe	999742101
Oficina General de Comunicaciones (OGC)	Jefe de la Oficina General de Comunicaciones	Angela Josset Huatay Benites	ahuatay@minedu.gob.pe	976624083
Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED)	Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres y Secretario técnico del GT GRD	Percy Rudy Montes Rueda	pmontes@minedu.gob.pe	980643010
Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)	Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular	Carmen Yolanda Concha Tenorio	cconcha@minedu.gob.pe	989182795
Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA)	Director de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.	José Moreno Ocampo	jmorenoo@minedu.gob.pe	947784789
Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE)	Director General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados	Roy Marvin Carbajal Tarazona	rcarbajal@minedu.gob.pe	950236913
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE)	Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación	Carlos Acuña Flores	cacuna@minedu.gob.pe	989622435

Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)	Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente	Eloy Alfredo Cantoral Licla	ecantoral@minedu.gob.pe	992773514
Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU)	Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	Ronald Nicolas Palomino Hurtado	rpalomino@minedu.gob.pe	997176987
Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA)	Directora General de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística	Merlita Melina Burgos Quiñones	mburgosq@minedu.gob.pe	987293478
Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED)	Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada	Carlos Alberto Castilla Mallco	ccastillam@minedu.gob.pe	6155800 ANEXO 26164
Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC)	Directora de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar	Karla Rosa Acosta Barreto	kacosta@minedu.gob.pe	950236913
Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE)	Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa	Catalina Horna Melo	chornam@@minedu.gob.pe	959597395
Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual	rnoblecilla@pronied.gob.pe	959248100

Actualizado al 24 de octubre de 2024.



10.3. Directorio de la brigada de intervención territorial en emergencias – Educación.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	CORREO	DIRECCIÓN / OFICINA	UBICACIÓN
1	Luisa Góngora Ccasani	939275649	lugongora@minedu.gob.pe	ODENAGED	Lima Metropolitana (San Isidro)
2	Emmanuel Eduardo Chávez Acosta	912054761	echavez@minedu.gob.pe		
3	Benjamín Arquímedes Antúnez Peñaloza	952369376	bantunez@minedu.gob.pe		
4	Indira Judith Álvarez Ascencio	920772012	ialvarez@minedu.gob.pe		
5	Jaime Wilenton Rodríguez López	986934387	jarodriguez@minedu.gob.pe		
6	Aldo Fabian Gómez Gaspar	996114522	agomez@minedu.gob.pe		
7	Endo Hinojosa Luis Cesar	947354927	lendo@minedu.gob.pe		
8	Guillermo Domínguez Iparraguirre	945881858	odenaged22@minedu.gob.pe		
9	Carlos Manuel Rivera Bardales	957870592	carivera@minedu.gob.pe		Loreto (Iquitos)
10	Enrique Quispe Sonco	981000386	equispes@minedu.gob.pe		Arequipa
11	Karina Torres Cornejo	947448159	ktorres@minedu.gob.pe		Lambayeque
12	Lucía Mary Mamani Catunta	968668990	lmamani@pronied.gob.pe	PRONIED	Arequipa
13	Mirko Pérez Vallejo	966976270 / 991666973	mperez@pronied.gob.pe		Ayacucho (Ica)
14	Doris Elita Chuquiruna Alvarado	970536608 / 976361647	dchuquiruna@pronied.gob.pe		Cajamarca
15	Iván Filiberto Terrazas Caviedes	974247199	iterrazas@pronied.gob.pe		Cusco (Madre de Dios, Apurímac)
16	Percy Vilchez Damián	954905323	pvilchez@pronied.gob.pe		Huánuco (Pasco, Áncash, Ucayali)
17	Richar Gilberto Morales Díaz	964828386	rmoralesd@pronied.gob.pe		Junín (Huancavelica)
18	Luis Edgard Santamaria Llontop	942957758	lsantamaria@pronied.gob.pe		Lambayeque (La Libertad)
19	Edilberto Agurto Ruiz	975593091	eagurto@pronied.gob.pe		Piura (Tumbes)
20	Susy Palomino Aldave	992888960	spalomino@pronied.gob.pe		Puno (Tacna)
21	Joel Padilla Maldonado	976440991	jopadilla@pronied.gob.pe		San Martín (Loreto, Amazonas)
22	Ana Nelva Gutierrez Muñoz	966 840 448	agutierrezm@minedu.gob.pe	DIRI/DIGEGED	Junín
23	Carlos Adrian Tarma Cabrera	953 190 472	ctarma@minedu.gob.pe		Moquegua y Tacna
24	Carlos Antonio Herrera Roque	950 834 587	caherrera@minedu.gob.pe		Lima Provincias e Ica
25	Crisóstomo Tello Córdova	961 264 162	ctello@minedu.gob.pe		Cusco
26	Edgar Vilca Figueredo	966 223 689	evilca@minedu.gob.pe		Huancavelica
27	Germán Adolfo Roca Mattos	986 160 559	groca@minedu.gob.pe		Piura
28	Gina Orue Ayala	963 981 642	gorue@minedu.gob.pe		Ancash
29	José Manuel Adrianzen Chinga	959 596 835	joadrianzen@minedu.gob.pe		Tumbes
30	Juan Carlos Solis Manrique	987 762 100	jsolis@minedu.gob.pe		Cajamarca
31	Lorenza del Pilar Vega Dávila	990327572	diri05@minedu.gob.pe		Madre de Dios



32	Lucia Cristina Ascencio Cerda	945415358	diri08@minedu.gob.pe		Apurímac
33	Martha Lizeth Castillo Ahumada	976 400 240	macastillo@minedu.gob.pe		Huánuco
34	Max Rubén Vargas Salazar	957 568 065	mvgass@minedu.gob.pe		Pasco
35	Olga Sarita Castro Rosales	935 107 141	olcastro@minedu.gob.pe		San Martín y Lambayeque
36	Oriele Samantha Manrique Campos	961 503 099	omanrique@minedu.gob.pe		La Libertad
37	Richard Hurtado Nuñez	983 904 433	rhurtado@minedu.gob.pe		Puno
38	Rosa Oneyda Flores Muñoz	980 272 016	rosflores@minedu.gob.pe		Arequipa
39	Sandra Cruzatt Mendoza	992 501 672	scruzatt@minedu.gob.pe		Ayacucho
40	Santos Gonzales Cruz	990 010 601	sgonzalesc@minedu.gob.pe		Amazonas
41	Willy Raúl Torres Vitor	964 714 169	wtorresv@minedu.gob.pe		Ucayali
42	Yeny Elizabeth Lazo Chavez	984 015 522	ylazo@minedu.gob.pe		Callao
43	Yessenia Mara Lorenzo Vega	997 843 635	ylorenzo@minedu.gob.pe		Loreto
44	Grados Portocarrero Juan Carlos		jugrados@minedu.gob.pe	DIGESE	Amazonas
45	Coronado Selem Ysolda		yscoronado@minedu.gob.pe		Amazonas
46	Soto Falcon Karla Sofia		kasoto@minedu.gob.pe		Ancash
47	Chavez Rojas Evelyn Manuelita		evchavez@minedu.gob.pe		Ancash
48	Marquez Villalobos Maria Jacqueline		mmarquezv@minedu.gob.pe		Apurímac
50	Apaza Huayhua Ely Sonia		elapaza@minedu.gob.pe		Arequipa
51	Gil Chuquimamani Ruth Yesenia		rugil@minedu.gob.pe		Arequipa
52	Ramos Corro Haydee		haramos@minedu.gob.pe		Ayacucho
53	Bracamonte Alejandria Ana Guiselle		anbracamonte@minedu.gob.pe		Cajamarca
54	Ascoy Diaz Lizet Aida Zoila		liascoy@minedu.gob.pe		Cajamarca
55	Fuentes Espinoza Giannina Del Rosario		gifuentes@minedu.gob.pe		Cmspp - Lima
56	Huaccha Villavicencio Martha Guisela		mhuaccha@minedu.gob.pe		Cmspp - Lima
57	Rios Ramirez Julia Rosa		jurios@minedu.gob.pe		Cmspp - Lima
58	Luque Alarcon Monica Silvana		moluque@minedu.gob.pe		Cmspp - Lima
59	Vidal Portilla Williams David		wividal@minedu.gob.pe		Cmspp - Lima
60	Yupanqui Quiroz Ramirez Lucia Cecilia		lyupanqui@minedu.gob.pe		Cmspp - Lima
61	Paucar Limache Maria Milagros		mapaucar@minedu.gob.pe		Cmspp - Lima
62	Bedoya Sandoval Susana Beatriz		sbedoya@minedu.gob.pe		Cmspp - Lima
63	Charaja Vargas Geovanni Mauricio		gecharaja@minedu.gob.pe		Cusco
64	Ramirez Cruz Litzye Danaee		litramirez@minedu.gob.pe		Cusco
65	Galarza Achicahuala Maria Elena		magalarza@minedu.gob.pe		Huancavelica
66	Reyes Rojas Karina Carol		kareyes@minedu.gob.pe		Huánuco
67	Choy Pomalima Alfredo Tak-Seng		alchoy@minedu.gob.pe		Huánuco
68	Meza Ayala Sherly Stefany		shemeza@minedu.gob.pe		Ica



69	Quispe Cconovilca Zulma Liz	zuquispe@minedu.gob.pe	Junín
70	Rojas Picon Dowar John Joshua	dorojas@minedu.gob.pe	Junín
71	Julca Ulloa Miguel Angel	mijulca@minedu.gob.pe	La Libertad
72	Guevara Gonzalez Lorena Lisset	lguevara@minedu.gob.pe	La Libertad
73	Mantilla Briceño Denisse Noeldy	demantilla@minedu.gob.pe	Lambayeque
74	Santamaria Zuñiga Julio Cesar	jusantamaria@minedu.gob.pe	Lambayeque
75	Torres Zambrano Carmen Julia	ctorres@minedu.gob.pe	Lima Provincias
76	Pumarrumi Sinarahua Firella Estefania	fpumarrumi@minedu.gob.pe	Lima Provincias
77	Paz Guerra Rosario Ysabel	ropaz@minedu.gob.pe	Loreto
78	Silva Mendoza Lilia Elizabeth	lisilva@minedu.gob.pe	Loreto
79	Huamani Ynga Marleny Jacinta	mahuamani@minedu.gob.pe	Madre De Dios
80	Rojas Bustamante Elizabeth	elrojas@minedu.gob.pe	Madre De Dios
81	Arias Talavera Ynggrid Caroline	ynarias@minedu.gob.pe	Moquegua
82	Bernaola Peña Yeimy Alexandra	yebernaola@minedu.gob.pe	Moquegua
83	Ramos Rojas Luz Violeta	luramos@minedu.gob.pe	Pasco
84	Caycho Huiza Clara Luz	clcaycho@minedu.gob.pe	Pasco
85	Barreto Silva Gladys Vanessa	gbarreto@minedu.gob.pe	Piura
86	Saldarriaga Seminario Gladis Fabiola	glsaldarriaga@minedu.gob.pe	Piura
87	Ccama Cruz Luis Alberto	lccama@minedu.gob.pe	Puno
88	Tipo Quispe Rocio Del Carmen	rotipo@minedu.gob.pe	Puno
89	Quispe Torres Maria Ines	marquispet@minedu.gob.pe	San Martin
90	Rojas Gallegos Jesus Renzo	jerojas@minedu.gob.pe	Tacna
91	Sanchez Paquera Alberto Mateo	albsanchez@minedu.gob.pe	Tacna
92	Lagos Gutierrez Zenaida Edith	zelagos@minedu.gob.pe	Tumbes
93	Dioses Mendoza Magnolia	madioses@minedu.gob.pe	Tumbes
94	Paredes Del Aguila Rosita Eloya	roparedes@minedu.gob.pe	Ucayali
95	Sanchez Rojas Paola	paosanchez@minedu.gob.pe	Ucayali
96	Vasquez Diaz Keylith Margarita	kevasquez@minedu.gob.pe	Amazonas
97	Zavala Torrejon Heidi Susan	hezavala@minedu.gob.pe	Ancash
98	Roman Huaraca Yeny	yeroman@minedu.gob.pe	Apurímac
99	Rosas Iman Victor Hugo	virosas@minedu.gob.pe	Arequipa
100	Jauregui Aguirre Luis Eduardo	ljauregui@minedu.gob.pe	Ayacucho
101	Campos Sempertegui Jheni Anameli	jcampos@minedu.gob.pe	Cajamarca
102	Cerne Palomino Mauro Oscar	macerne@minedu.gob.pe	Cusco
103	Mogollon Hermosa Karen Rocio	kamogollon@minedu.gob.pe	Huancavelica
104	Cruz Gallardo Clelia Mariela	clcruz@minedu.gob.pe	Huánuco



105	Caico Sanchez Isaul Giampiero	iscaico@minedu.gob.pe	Ica
106	Damas Contreras Daysi Carolina	dadamas@minedu.gob.pe	Junín
107	Torres Yackle Ulises Sergio	ultorres@minedu.gob.pe	La Libertad
108	Sarango Chamba Ebert	ebsarango@minedu.gob.pe	Lambayeque
109	Solis Torrejon Victor Oscar	visolis@minedu.gob.pe	Lima Provincias
110	Caritimari Salvino Taiwan	tcaritimari@minedu.gob.pe	Loreto
111	Gutierrez Mejia Milagros Janet	migutierrez@minedu.gob.pe	Madre De Dios
112	Flores Villegas Gorky	goflores@minedu.gob.pe	Moquegua
113	Quijano Maurolagoitia Mirtha Victoria	mquijano@minedu.gob.pe	Pasco
114	Castro Gonzales Adrian	adcastro@minedu.gob.pe	Piura
115	Cari Mamani Erika Katia	ecari@minedu.gob.pe	Puno
116	Antaurco Daza Enrique Bernardo	enantaurco@minedu.gob.pe	San Martin
117	Velasquez Lazo Karen Fiorella	kvelasquez@minedu.gob.pe	Tacna
118	Diaz Hernandez Jessica	jediaz@minedu.gob.pe	Tumbes
119	Ruiz Fernandez Veronica Marianella	veruiz@minedu.gob.pe	Ucayali

10.4. Directorio de directores y/o gerentes de las instancias descentralizadas (DRE/GRE y UGEL).

DATA DE LOS DIRECTORES Y GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN			
DIRECCIÓN/GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	CORREOS
Amazonas	Pastor Izquierdo Suarez	989287120	pis_peru@hotmail.com
Áncash	Nancy Eloisa Dolores Anaya	995868518	nancy2375@hotmail.com
Apurímac	Alejo Claudio Vilca Arapa	941242078	despachodirectoraldreapurimac@gmail.com
Arequipa	Cecilia Alejandrina Jarita Padilla	981952661	cejapal2019@gmail.com
Ayacucho	Oster Wladimir Paredes Fernández	949429787	oparfer@hotmail.com
Cajamarca	Carlos Humberto Cruzado Benavides		carloshumbertocruzadobenavides@gmail.com
Callao	Giovanna Estrada Claudio	963312340	giovanna.estrada@drec.edu.pe
Cusco	Heraclio Valencia Salcedo	915148668	grc@gereeducusco.gob.pe / hvalencias@drecusco.edu.pe
Huancavelica	Ferrer Robinson Maizondo Saldaña	947540233	fmaizondo@huancavelica.edu.pe / huachosperu@gmail.com
Huánuco	Willam Eleazar Inga Villavicencio	952252009	willameleazar16@hotmail.com
Ica	Millie Edith Álvaro López	952252009	millieeditha@gmail.com



Junín	Omar Luis Tovalino Córdova	903444406	Omartovalino@gmail.com
La Libertad	Julio Martín Camacho Paz	994549330	mcamacho@grell.gob.pe
Lambayeque	Daniel Suárez Becerra	979215576	daniel2fs@gmail.com
Lima Metropolitana	Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez	945191135	lquintanilla@drelm.gob.pe
Lima Provincias	Aristida Rufina Cisneros Flores	992372183	acisnerosf@drepl.gob.pe
Loreto	Kelvin José Corimanya Ortega	917377401	keljunio.1979@gmail.com / direccion.drel@gmail.com
Madre De Dios	Gladys Quispe De Martel	959702337	lalitaquis@gmail.com
Moquegua	Guido Alfredo Rospigliosi Galindo	959095140	guido_rospigliosi@hotmail.com/guidorospigliosi@unsa.edu.pe
Pasco	Roger Cesario Taquire Melendez	998050394	direccion@drepassco.gob.pe
Piura	Wilmer Charly Gonzáles Rojas	908951902	wilmercharlyg@gmail.com
Puno	Edson de Amat Apaza Apaza	951090709	edsonapaza8@gmail.com
San Martín	Edgar Moisés Julca Chuquista	951415318	edgarjulca@gmail.com
Tacna	Aldo Espinoza Rodríguez	952859527	aldoespinoza1@hotmail.com / aldoer@educaciontacna.edu.pe
Tumbes	Pedro Rujel Atoche	970078490	pedrorujel@gmail.com
Ucayali	Nora Delgado Diaz	997372976	nora.dd73@gmail.com

10.5. Directorio del COES Educación.

DIRECTORIO DE ESPECIALISTAS Y DEL COES EDUCACIÓN				
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/ MÓDULO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
1	Jackeline Candy Cuno Vásquez	Coordinadora	jcuno@minedu.gob.pe	980616674
2	Lorenzo Justiniano, Negrón Yturregui	Operaciones	lnegron@minedu.gob.pe	986772917
3	Cesar Augusto, Chomba Tocas	Comunicaciones	cchomba@minedu.gob.pe	998543240
4	Jesús Gualberto De La Cruz Cubillas	Operaciones	jedelacruz@minedu.gob.pe	954476812
5	Gabriel Alessandro Dulanto Vega	Operaciones	odenaged23@minedu.gob.pe	943161994
6	Yanina Govanna Piñán Acosta	Operaciones	odenaged19@minedu.gob.pe	999215999
7	Eddie Rodríguez Del Águila	Análisis	odenaged3@minedu.gob.pe	972506795
8	Rony Flores	Monitoreo y Seguimiento	odenaged17@minedu.gob.pe	982511418
9	Karem Gutiérrez Servera	Evaluadora	odenaged16@minedu.gob.pe	961561925

* **Corte de información:** Diciembre del 2023.

* **Fuente:** COES Educación.



10.6. Recursos para las operaciones de respuesta.

COMPONENTE	BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	DIRECCIÓN/OFICINA	UBICACIÓN
Transversal a la emergencia	Coordinadores de articulación territorial.	22	DIGEGED-DIRI	Sede Central - 3er piso, Calle del Comercio 193; San Borja.
	Equipo pedagógico - Institutos y Escuelas de Educación Superior.	17	DIGEDD-DIFOID	Sede Central – Calle del Comercio 193; San Borja.
	Equipo de comunicadores.	1		
	Equipo de pedagogos	3	DIGEIBIRA-DEIB	Sede Central – Calle del Comercio 193; San Borja
Material educativo pedagógico	Textos escolares EIB	100	DIGEIBIRA-DEIB	Sede Central – Calle del Comercio 193; San Borja
Población educativa	Psicólogos especialistas en soporte socioemocional o actividades lúdicas.	2	DIFODS	Sede Central Calle La Arqueología, s/n; San Borja.
		3	DIGESU	Sede Central Calle La Arqueología, s/n San Borja
		75	DIGESE	25 COAR a nivel nacional
Infraestructura educativa	Carpas multipropósito.	57	ODENAGED	Distribución a nivel nacional.
Población educativa	Kit individual curricular.	5473		
	Kit soporte socioemocional.	307		
	Kit de actividades lúdicas.	307		
Año escolar	Guías -Guía para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional-Plan Anual de Trabajo. -Guía para la elaboración del Proyecto Curricular Institucional. -Guía para la elaboración Reglamento Interno. -Guía para la elaboración del Documento de Gestión (para instituciones educativas unidocente, multigrado y programas).	Publicación digital	DIGC	https://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/dimension-estrategica/



	Cartillas -Cartilla para el uso de la plantilla para la elaboración del diagnóstico de instituciones educativas unidocente, multigrado y programas. -Cartilla para el uso de la plantilla para la elaboración del diagnóstico de programas educativos.	Publicación digital	DIGC	
	Plantillas -Plantilla PAT- editable pdf. -Plantilla PAT-editable Word. -Plantilla PEI-editable pdf. -Plantilla PEI-editable Word. -Matriz previa al Diagnóstico del Proyecto Educativo Institucional. -Plantilla para la elaboración del diagnóstico de II.EE., unidocentes y multigrado. -Plantilla para la elaboración del diagnóstico de programas educativos. -Formato de calendarización multianual para programar tu año escolar e incluirla en tu PAT.	Publicación digital	DIGC	
Convivencia escolar	Marco Normativo -Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU - Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. -Resolución Viceministerial N.° 262-2019-MINEDU- Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada. -Resolución Ministerial N.° 274-2020-MINEDU. - Actualización del Anexo 3 protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. . -Resolución Viceministerial N.° 289-2020-MINEDU- Actualización de la definición - Protocolos para la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. -Resolución Viceministerial N.° 005-2021-MINEDU- Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.	Publicación digital	DIGC	http://www.siseve.pe/web/app/index



	Guías -Guía para la elaboración de las normas de convivencia. -Guía para la intervención de las II.EE. frente a las situaciones de violencia entre estudiantes. -Guía para la intervención de las II.EE. frente a las situaciones de violencia de adultos hacia estudiantes. -Orientaciones para promover la continuidad educativa de estudiantes de educación básica involucrados en hechos de violencia escolar. -Orientaciones para la prevención de la discriminación y el acoso escolar xenofóbico en las II.EE.	Publicación digital	DIGC	https://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/dimension-comunitaria/gestion-de-la-convivencia-escolar/
	Cartilla Cartilla sobre Convivencia Escolar.			
	Infografías -Infografía 'Prevención de la discriminación y el acoso escolar xenofóbico'. -Infografía 'Promoción de la convivencia escolar democrática e intercultural entre las y los integrantes de la comunidad educativa'. -Infografía 'Prevención de violencia xenofóbica y violencia sexual'.			
Flota vehicular	Camionetas pick-up con tracción 4x4 y 4x2	5 pick-up 4*4 3 pick-up 4*2	OGA-OL	Sede Central, Calle del Comercio 193; San Borja.

10.7. Kits y carpas distribuidas en las diferentes DRE/GRE

N.º	REGIÓN	KITS INDIVIDUALES	KITS SOCIOS	KITS LÚDICOS	CARPAS
1	Amazonas	280	30	30	2
2	Áncash	1173	15	15	2
3	Apurímac	723	0	0	2
4	Arequipa	178	1	1	2
5	Ayacucho	165	0	0	2



6	Cajamarca	349	28	28	2
7	Callao	0	0	0	2
8	Cerro de pasco	271	0	0	2
9	Cusco	0	0	0	2
10	Huancavelica	431	0	0	2
11	Huánuco	0	0	0	2
12	Ica	0	30	30	2
13	Junín	131	0	0	2
14	La libertad	0	30	30	2
15	Lambayeque	55	30	30	2
16	Lima metropolitana	0	0	0	7
17	Lima provincias	53	16	16	2
18	Loreto	150	16	16	2
19	Madre de dios	0	1	1	2
20	Moquegua	853	12	12	2
21	Piura	256	30	30	2
22	Puno	405	0	0	2
23	San Martín	0	20	20	2
24	Tacna	0	18	18	2
25	Tumbes	0	30	30	2
26	Ucayali	0	0	0	2
		5473	307	307	57





PERÚ

Ministerio
de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615-5800
www.gob.pe/minedu

Firmado digitalmente por:
MONTES RUEDA Percy Rudy
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/10/2024 18:18:09-0500

